



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

27 DE JUNIO DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V **POSESIÓN DE LA INGENIERA MÓNICA PATRICIA AYALA, MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO DEL BIESS.**
- VI **POSESIÓN DEL DOCTOR MARCO ELIZALDE, JUEZ SUPLENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.**
- VII **CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES PROPUESTAS DE REFORMAS Y ENMIENDAS CONSTITUCIONALES PRESENTADAS POR VARIOS ASAMBLEÍSTAS.**
- VIII **PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA HONRAR LA MEMORIA DEL MAESTRO OSWALDO GUAYASAMÍN AL CUMPLIRSE 100 AÑOS DE SU NATALICIO.**
- IX **PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR DOCTOR JOSÉ VALENCIA, CANCELLER DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; AL DOCTOR SANTIAGO CHÁVEZ VICEMINISTRO DE MOVILIDAD HUMANA, ASÍ COMO AL DOCTOR PABLO CELI, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES A FIN DE QUE NOS EXPLIQUEN**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

POR QUÉ PESE A HABERLES SOLICITADO REITERADAMENTE SE REALICEN EXHAUSTIVAS AUDITORIAS A EVENTOS REALIZADOS Y ADQUISICIONES EFECTUADOS EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, QUE AÚN NO HAN SIDO REALIZADAS DETALLADAMENTE, TALES COMO: COPA MIGRANTE. CLÁSICO DEL ASTILLERO. ECUADOR, RECRÉATE SIN FRONTERAS. AUDITORIA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA MCSQUARED. COMPRA DEL CONSULADO DE NUEVA JERSEY Y NUEVA YORK. PROCESO DE ABSORCIÓN DE LA EXTINGUIDA SENAMI.

X PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA HONRAR LA MEMORIA DEL MAESTRO OSWALDO GUAYASAMÍN AL CUMPLIRSE 100 AÑOS DE SU NATALICIO.

XI SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS.

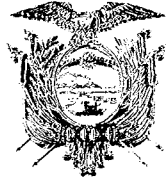


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	58
	Cárdenas Espinoza Juan Carlos.-----	62
	Torres Cobo Esteban.-----	65
	Zambrano Castro Noralma.-----	68
	Auquilla Ortega Raúl.-----	71
	Sarzosa Benavides Juan Carlos.-----	75
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	76
VIII	Proyecto de Resolución para honrar la memoria del maestro Oswaldo Guayasamín, al cumplirse cien años de su natalicio.-----	77
IX	Proyecto de solicitud de comparecencia al señor doctor José Valencia, canciller de la República del Ecuador; al doctor Santiago Chávez, viceministro de Movilidad Humana; así como al señor doctor Pablo Celi, contralor general el Estado, para que comparezca ante la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales a fin de que expliquen por qué pese a haberles solicitado reiteradamente se realicen exhaustivas auditorías a eventos realizados y adquisiciones efectuadas en la circunscripción de los Estados Unidos y Canadá, que aún no han sido realizadas detalladamente, tales como: Copa Migrante. Clásico del Astillero. Ecuador Recréate sin Fronteras. Auditoría del contrato de la empresa Mcsquared. Compra del Consulado en Nueva Jersey y Nueva York. Proceso de absorción de la extinguida Senami.-----	77
	Intervención del asambleísta:	
	Suquilanda Valdivieso Byron.-----	78
	Votación de la moción de aprobación del	

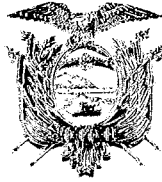


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

	Intervención del asambleísta Suquilanda Valdivieso Byron.-----	6
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado.)-----	8
	Proyecto de Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional ratifica que la única forma y mecanismos para reformar la Constitución de la República son los contemplados en los artículos 441 y 444 de la propia norma constitucional. Rechaza cualquier tipo de planteamientos, resoluciones, dictámenes o sentencias, independientemente de su origen que pretendan vulnerar la forma y mecanismos de reforma constitucional. Exige a todas las Funciones del Estado y a los organismos e instituciones públicas y privadas del Ecuador el respeto irrestricto a la Constitución de la República ratificada en plena vigencia del artículo 67, inciso segundo de la Constitución de la República, que expresa y textualmente dispone: El matrimonio es una unión entre hombre y mujer, que se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y la igualdad de sus derechos y obligaciones y capacidad legal.--	8
	Intervención del asambleísta Rohón Hervas César.-----	9
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado.)-----	11
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.	11
V	Posesión de la ingeniera Mónica Patricia Ayala, miembro suplente del Directorio del Biess. Se invita a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional a la señora Mónica Patricia Ayala. -----	12
	Toma de juramento y posesión de la ingeniera	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

	Mónica Ayala Segovia.-----	13
VI	Posesión del doctor Marco Elizalde, juez elegible de la Corte Constitucional. Se invita a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional al doctor Marco Antonio Elizalde Jalil.-----	15
	Toma de juramento y posesión del doctor Marco Elizalde.-----	18
VII	Conocimiento y análisis de las diferentes propuestas de reformas y enmiendas constitucionales presentadas por varios asambleístas.-----	19
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Muñoz Alarcón Héctor.-----	19
	Bustamante Monteros Rubén.-----	22
	Yépez Martínez Héctor.-----	25
	Donoso Chiriboga Patricio.-----	26
	Salgado Andrade Silvia.-----	29
	Aguiñaga Vallejo Marcela.-----	32,43
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresi- dente de la Asamblea Nacional.-----	34
	Astudillo Loor Lina Gloria.-----	34
	Rohón Hervas César.-----	37
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	38
	Callejas Barona Fernando.-----	41
	Olivo Pallo Jaime.-----	42
	Andrade Muñoz Wilma.-----	44
	Montaño Valencia Mae.-----	49
	Villamar Jácome Fabricio.-----	51
	Cuesta Orellana Cuesta.-----	55
	Llanes Suárez Henry.-----	56



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación de cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la convocatoria y Orden del Día.-	1
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución para honrar la memoria del maestro Oswaldo Guayasamín al cumplirse cien años de su natalicio.-----	2
	Intervención de la asambleísta Naranjo Alvarado Amapola.-----	3
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado.)-----	4
	Proyecto de solicitud de comparecencia al señor doctor José Valencia, canciller de la República del Ecuador; al señor doctor Santiago Chávez, viceministro de Movilidad Humana; así como al señor doctor Pablo Celi, contralor general del Estado para que comparezcan ante la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración Relaciones Internacionales a fin de que nos expliquen por qué pese a haberles solicitado reiteradamente se realicen exhaustivas auditorías a eventos realizados y adquisiciones efectuadas en la circunscripción de Estados Unidos y Canadá, que aún no han sido realizadas detalladamente tales como: Copa Migrante. Clásico del Astillero. Ecuador Recréate sin Fronteras. Auditoria del contrato de la empresa Meaquared. Compra del Consulado de New Jersey y New York. Proceso de absorción y extinción de la Senami.-----	4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

	Proyecto de Resolución. (Negado).-----	80
X	Continuación del Proyecto de Resolución para honrar la memoria del maestro Oswaldo Guayasamín, al cumplirse cien años de su natalicio. -----	81
	Intervención del asambleísta:	
	Naranjo Alvarado Amapola.-----	81
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).-----	82
XI	Suspensión de la sesión. -----	83

z



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 604

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Posesión de la ingeniera Mónica Patricia Ayala, miembro suplente del Directorio del BIESS.
 - 2.1 Oficio No. BIESS-OE-SGDB-0061-2019 del 31 de mayo de 2019, suscrito por el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, secretario general encargado; adjunta Resolución.
3. Posesión del doctor Marco Elizalde, juez suplente de la Corte Constitucional.
 - 3.1 Oficio No. CPCC59CPCCS-2019-005 -OF del 31 de mayo de 2019, suscrito por el doctor Julio César Trujillo Vásquez, presidente; adjunta Resolución.
 - 3.2 Guayaquil, 2 de febrero de 2019, suscrito por el doctor Marco Antonio Elizalde Jalil; adjunta oficio.
4. Conocimiento y análisis de las diferentes propuestas de reformas y enmiendas constitucionales presentadas por varios asambleístas.
 - 4.1 Oficio No. 034-AN-WAM-19 de 25 de junio de 2019, suscrito por la asambleísta Wilma Andrade Muñoz, Asambleísta Nacional; adjunta proyecto de enmiendas.
 - 4.2 Oficio 0356-JYM-AN-2018 de 12 de diciembre de 2018, suscrito por el doctor Jorge Yunda Machado, Vicepresidente de la Comisión Permanente del Derecho a Salud; adjunta propuesta de enmiendas.
 - 4.3 Oficio No. 07-10-JC-CREO-AN-18 de 13 de noviembre de 2018, suscrito por la licenciada Jeannine Cruz Vaca, Asambleísta por la provincia de Loja; adjunta texto de enmiendas.
 - 4.4 Oficio No. 205-2019-MMV-AN de 18 de abril de 2019, suscrito por la ingeniera Mae Montaña Valencia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

Asambleísta Nacional; adjunta Proyecto de reforma.

- 4.5 **Oficio No. EBB-AN-2017-318 de 21 de noviembre de 2017, suscrito por el economista Esteban Bernal, Asambleísta por el Azuay; adjunta propuesta de enmienda.**
- 4.6 **Memorando No. SAN-2019-5277 de 20 de marzo de 2019, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General; adjunta solicitud de criterio jurídico.**
- 4.7 **Memorando No. SAN-2019-4461 de 11 de enero de 2019, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General; adjunta solicitud de criterio jurídico.**
- 4.8 **Memorando No. 313-AN-CGAJ-2019 de 24 de abril de 2019, suscrito por el abogado Santiago Salazar Armijos, Coordinador General de Asesoría Jurídica; adjunta criterio jurídico.**
- 4.9 **Memorando No. 033-AN-CGAJ-2019 de 16 de enero de 2019, suscrito por el doctor Juan Carlos Salazar Armijos, Coordinador General de la Unidad de Técnica Legislativa; adjunta informe jurídico.**
- 4.10 **Dictamen No. 1-18-RC/19 de 28 de mayo de 2019, suscrito por la doctora Aida García Berni, Secretaria General; adjunta dictamen.**
5. **Proyecto de Resolución para Honrar la Memoria del maestro Oswaldo Guayasamín al cumplirse 100 años de su natalicio.**
 - 5.1 **Oficio No. DAN-OF-2019-089 de 26 de junio de 2019, suscrito por la asambleísta Amapola Naranjo; adjunta proyecto de resolución.**
6. **Proyecto de Resolución para la comparecencia del señor doctor José Valencia, canciller de la República del Ecuador; al doctor Santiago Chávez, viceministro de Movilidad Humana, así como al doctor Pablo Celi, contralor general del Estado para que comparezcan ante la Comisión Especializada Permanente de**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

Soberanía, Integración y Relaciones Internacionales a fin de que nos expliquen por qué pese a haberles solicitado reiteradamente se realicen exhaustivas auditorías a eventos realizados y adquisiciones efectuados en la circunscripción de los Estados Unidos y Canadá, que aún no han sido realizadas detalladamente, tales como: Copa Migrante. Clásico del Astillero. Ecuador Recréate sin Fronteras. Auditoria del contrato con la empresa Mcsquared. Compra del Consulado de Nueva Jersey y Nueva York. Proceso de absorción de la extinguida Senami.

6.1 Oficio No. 375-BS-CREO-USA-CANADA-19 de 26 de junio de 2019, suscrito por el asambleísta Byron Suquilanda Valdivieso, Asambleísta por la Circunscripción de Estados Unidos y Canadá; adjunta proyecto de resolución.

- 7. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
- 8. Voto Electrónico.**
- 9. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 604

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veintisiete minutos del día veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, compañeras, compañeros asambleístas. Vamos a dar inicio a esta Sesión. Señor Secretario, sírvase a constatar el cuórum, por favor.-----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. Noventa y ocho asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Por favor, dé lectura a la Convocatoria.-----

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

Presidente. "Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 604 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 27 de junio de 2019, a las 10:05, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Posesión de la ingeniera Mónica Patricia Ayala, miembro suplente del Directorio del Biess; 3. Posesión del doctor Marco Elizalde, juez elegible de la Corte Constitucional; 4. Conocimiento y análisis de las diferentes propuestas de reformas y enmiendas constitucionales presentadas por varios asambleístas". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario, si existen solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, tenemos tres solicitudes de cambio del Orden del Día. Me permito leer, señor Presidente. "Oficio No. DAN-OF-2019-089- Señor ingeniero César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. Presente. De mi consideración: Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en el desarrollo de sus funciones. Conforme lo establece el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted modificar el Orden del Día de la Sesión No. 604 del Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, convocada para el día jueves 27 de junio del presente año, con el fin de incluir una propuesta de Resolución para: Honrar la memoria del maestro Oswaldo Guayasamín al cumplirse cien



REPÚBLICA DEL ECUADOR

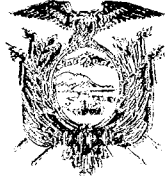
Asamblea Nacional

Acta 604

años de su natalicio, cuyo texto me permito adjuntar, así como las firmas de respaldo correspondientes. Atentamente, Amapola Naranjo, Asambleísta”-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Amapola Naranjo.-----

LA ASAMBLEÍSTA NARANJO ALVARADO AMAPOLA. Muchísimas gracias, compañero Presidente. Colegas asambleístas: La vida de los pueblos transcurre a través de jornadas cotidianas de vida, de su gente, de sus hombres, de sus mujeres forjadores de identidad. Destacar que en la vida de los pueblos la presencia de los artistas a través de sus obras es forjadora de identidad, forjadora de la historia de los pueblos. Yo quiero destacar en este día que estamos a pocos días de cumplir cien años del natalicio de Oswaldo Guayasamín. Este gran artista que le ha dado glorias a la patria, que en el transcurso de su vida ha ofrendado, ha ofrecido al país y al mundo una prolífica obra, sobre todo, basada en la injusticia social. A través del arte ha podido dar a conocer al mundo sobre la injusticia, sobre sus sentimientos de artista, ha podido plasmar esta necesidad de los pueblos. Aquí mismo, en nuestro Pleno, en nuestro Salón, tenemos todos los días esta obra maravillosa que se llama, este mural que se llama la “Imagen de la Patria”, que nos recuerda la presencia de los forjadores de la libertad, y sobre todo la resistencia de los pueblos; desde personajes nuestros de los pueblos originarios hasta nuestros días. Y, demuestra que precisamente es la rebeldía de los pueblos la que frena todo intento, toda forma de dominación. Creo que esta obra que ha sido reconocida del gran artista Oswaldo Guayasamín, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 604

no solamente a nivel nacional sino también al mundo entero es obligación de la Asamblea, es reconocer esta obra, honrar la memoria de este prolífico artista al cumplirse cien años de su natalicio. Hemos acordado con su familia rendirle homenaje desde la Asamblea Nacional porque creo que es un mandato histórico hacerlo. Es por ello, colegas asambleístas, señor Presidente, que solicito el apoyo de ustedes para que acordemos aquí en el Pleno una Resolución de homenaje por el natalicio de Oswaldo Guayasamín. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Cien asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por la asambleísta Amapola Naranjo. Señor operador, presente resultados. Cien votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por la asambleísta Amapola Naranjo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo cambio del Orden del Día, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "Oficio No. 375-BS-CREO-CANADA-19. Ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración: 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

La situación en que el Consulado de Ecuador en Newark, Estado de New Jersey, está siendo críticas desde hace algún tiempo atrás debido a la gran cantidad de demanda por parte de los ecuatorianos que requieren hacer los trámites que el servicio consular ofrece. Este Consulado se encuentra en el cuarto piso de un edificio, donde el espacio físico ha hecho imposible que se brinde los servicios de manera eficiente y oportuna, además de incumplir con la normativa de aforo que se permite dentro de los Estados Unidos, poniendo en riesgo la integridad de nuestros compatriotas, como a su vez siendo foco para multas por parte de las autoridades. El Gobierno nacional ha comprado bienes inmuebles para que funcionen como consulados en el Ecuador en el área, así es el caso de Newark, estas inversiones se encuentran en el abandono y sin ser utilizadas, por lo que para brindar de una manera oportuna los servicios consulares, se necesita que estos bienes inmuebles empiecen a funcionar para poder entregar un servicio de calidad a nuestros hermanos migrantes. Además, en mis atribuciones como Asambleísta he realizado pedidos de información a Contraloría como en Cancillería sobre la utilización de estos bienes inmuebles, como también las diferentes actividades que se han realizado en los Estados Unidos, las cuales utilizaron fondos del Estado para su ejecución. De conformidad con el artículo 129, inciso 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se sirva someter a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el siguiente pedido de cambio del Orden del Día de la Sesión No. 604, convocada para el martes 27 de junio de 2019 a las 10:05 para incluir el siguiente punto dentro de la agenda: 1. Proyecto de solicitud de comparecencia al señor doctor José Valencia, canciller de la República del Ecuador; al señor doctor Santiago Chávez, viceministro de Movilidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

Humana; así como al señor doctor Pablo Celi, contralor general del Estado para que comparezcan ante la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración Relaciones Internacionales a fin de que nos expliquen por qué pese a haberles solicitado reiteradamente se realicen exhaustivas auditorías a eventos realizados y adquisiciones efectuadas en la circunscripción de Estados Unidos y Canadá, que aún no han sido realizadas detalladamente tales como: Copa Migrante. Clásico del Astillero. Ecuador Recréate sin Fronteras. Auditoria del contrato de la empresa Mcsquared. Compra del Consulado de New Jersey y New York. Proceso de absorción y extinción de la Senami. Con sentimientos de alta consideración y estima. Cordialmente, Byron Suquilanda, Asambleísta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Byron Suquilanda.-----

EL ASAMBLEÍSTA SUQUILANDA VALDIVIESO BYRON. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: El trece de diciembre del año dos mil doce el Gobierno de ese entonces, compró en la ciudad de Newark, estado de Nueva Jersey, en el condado de Essex, un local que le costó nada más ni nada menos que un millón sesenta y seis mil dólares para que ahí funcionara el Consulado de Newark, en el estado de Nueva Jersey. Ese local queda ubicado en el once veintinueve de la calle Broad Street de la ciudad de Newark. Más han pasado siete años y esa inversión está abandonada, no está siendo usada y la preocupación y la interrogante viene porque en el local que funciona ahora, funciona en un cuarto piso en la misma ciudad de Newark, en donde el aforo no baja más

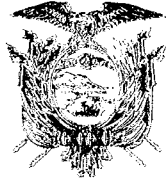


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

allá de cien personas y hay días que los usuarios de ese Consulado sobrepasan a los doscientos y más migrantes ecuatorianos que van a hacer uso del Consulado de Newark. Poniendo en riesgo, violando las normas de seguridad y “afortunadamente” el departamento de Bomberos de esa ciudad aún no se ha dado cuenta de esta irregularidad. Señor Presidente, además, en la comunidad migrante hay la sensación de inconformidad cuando en forma reiterada quien les habla ha presentado desde el año dos mil diecisiete solicitudes para que se sirvan auditar un sinnúmero de eventos que se han suscitado en la comunidad y los cuales brevemente le voy a mencionar. Los cuales son: La Copa del Migrante Ecuatoriano. El Clásico del Astillero, cuyos fondos iban recaudados a beneficio del Yasuní. Un programa que se llamaba Ecuador Recréate sin Fronteras. La auditoría del contrato con la empresa Mcsquared que era para promocionar el nombre de Ecuador. La compra del consulado de Nueva Jersey. La compra y adecuación del consulado de Manhattan en New York. Y el proceso de absorción de la extinguida Senami. Por esa razón, señor Presidente, señores asambleístas, de la manera más comedida y respetuosa quiero pedir que se apruebe este Proyecto de Resolución en el cual planteo la comparecencia del señor canciller de la República, el señor viceministro de Movilidad Humana y del señor contralor general de la Nación, para que de la manera más comedida nos expliquen qué pasó, por qué no funciona esta inversión de millón sesenta y seis mil setecientos cincuenta dólares que está abandonada. Y que por suerte nosotros no pagamos impuestos sino imagínense la cantidad de dinero que hubiéramos tenido que pagar por concepto de impuestos a la ciudad de Newark. Y que nos explique, también el señor contralor, sobre este tipo de eventos qué tipo de auditoria o qué tipo de fiscalización se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

han hecho. Como siempre, no me anime el show mediático, simplemente vengo a hacer mi acostumbrado cambio del Orden del Día, porque cuando uno va a las instituciones mencionadas no tiene la recepción necesaria y creen que uno quiere molestarlos o incomodarlos a los señores funcionarios del Gobierno. Gracias Presidente. Gracias, señoras y señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, señor Secretario.---

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Ciento cuatro asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por el asambleísta Byron Suquilanda. Señor operador, presente resultados. Setenta y seis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, veintiocho abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día solicitado por el asambleísta Byron Suquilanda, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente cambio del Orden del Día, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "Oficio No. 0220-ACERH-PSC-MG-2019. Señor magister César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle se someta a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

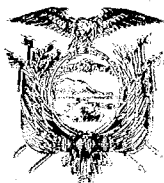
Asamblea Nacional

Acta 604

modificación del Orden del Día propuesto para la Sesión No. 604 del día jueves 27 de junio de 2019, con la finalidad de tratar el Proyecto de Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional ratifica que la única forma y mecanismos para reformar la Constitución de la República son los contemplados en los artículos 441 y 444 de la propia norma constitucional. Rechaza cualquier tipo de planteamientos, resoluciones, dictámenes o sentencias, independientemente de su origen que pretendan vulnerar la forma y mecanismos de reforma constitucional. Exige a todas las Funciones del Estado y a los organismos e instituciones públicas y privadas del Ecuador el respeto irrestricto a la Constitución de la República ratificada en plena vigencia del artículo 67, inciso segundo de la Constitución de la República, que expresa y textualmente dispone: El matrimonio es una unión entre hombre y mujer, que se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y la igualdad de sus derechos y obligaciones y capacidad legal. Y por último, declara que la Asamblea Nacional en el ámbito de sus competencias y atribuciones velará por el irrestricto cumplimiento de la Constitución y leyes de la República. La petición se fundamenta en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y cuenta con el correspondiente respaldo legal conforme consta en los documentos que adjunto. Atentamente, ingeniero César Rohón, Asambleísta”. Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente. *[Firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

Señoras y señores legisladores: Siempre es bueno no solo reflexionar sino tener claro que la Constitución de la República es la máxima ley que nos rige a todos los ecuatorianos. Y, por lo tanto, al ser esta la máxima ley o la ley de leyes como muchos juristas lo dicen, es la norma constitucional que tenemos que respetar todos, absolutamente todos los ciudadanos y especialmente los Poderes del Estado. Y quiero empezar recordando a toda esta Asamblea Nacional lo que dice el artículo cuatrocientos veinticuatro de la Constitución Política del Ecuador. Y dice que: "La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica". Y eso es, a eso nos tenemos que sujetar todos. ¿Qué se puede reformar la Constitución? Sí, señores asambleístas, se puede reformar la Constitución como lo establece claramente el capítulo, el título IX que habla de la supremacía de la Constitución; en el capítulo Tercero establecen los artículos cuatrocientos cuarenta y uno al cuatrocientos cuarenta y cuatro como se tiene que reformar o enmendar la Constitución. Por esa razón la Constitución está vigente, aún no ha sido reformada. Hoy hay un punto del Orden del Día en que se va a tratar sobre reformas y enmiendas constitucionales, muchas, pocas o todas las que queramos hacer, cumpliendo siempre lo que dice la ley de leyes, porque nada, nada está sobre la Constitución, nada. También tengo que ser claro en un tema que hoy se debate y ha causado furor en el Ecuador, que todos lo comentan, pero que nadie lo quiere tocar y es referente al artículo sesenta y siete. El artículo sesenta y siete de la Constitución de la República, vigente, nos guste o no nos guste, nos incomode o no nos incomode está vigente, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

la Constitución, está en la ley de leyes de la República del Ecuador, establece claramente y dispone que el matrimonio es una unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos y obligaciones y capacidad legal. Esa es la verdad, eso tiene que ser respetado o tendrá que ser modificado de acuerdo a lo que establece la Constitución, pero mientras eso no ocurra la Constitución de la República tiene que ser respetada. Esta Asamblea tiene que exigir a todas las Funciones del Estado, escúchenme bien, señores legisladores, es nuestro deber, tenemos que exigir a todas las Funciones del Estado el respeto a la Constitución y la ley. Esta Asamblea Nacional tiene que ratificar la vigencia de la Constitución hasta el día de hoy que no ha sido modificada. Tenemos que respetar la Constitución nos guste o no nos guste. Por esa razón, es importante que esta Asamblea Nacional en el ámbito de su competencia y atribuciones que tenemos los asambleístas y el primer Poder del Estado, demos irrestricto cumplimiento a las leyes de la República y especialmente al respeto a la Constitución de la República. Señor Presidente, señoras y señoras legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Noventa y nueve asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por el asambleísta César Rohón. Señor operador, presente resultados. #



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

Cincuenta y cinco votos afirmativos, trece negativos, cero blancos, treinta y un abstenciones. No ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta César Rohón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Ubicar en el Orden del Día los cambios de acuerdo al orden de su aprobación. Primer punto del Orden del Día, por favor.-----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Himno Nacional de la República del Ecuador.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, por favor. -----

V

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Posesión de la ingeniera Mónica Patricia Ayala, miembro suplente del Directorio del Biess. Se invita a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional a la señora Mónica Patricia Ayala". Con su autorización, señor Presidente, procedo a leer el "Oficio No. 10-OF-SGDB-0061-2019. Asunto: Posesión miembro suplente del Directorio del Biess. #



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

De mi consideración: Mediante el presente me permito adjuntar la Resolución No. SD-INJ-2019-568 de 21 de mayo de 2019, recibido en esta Secretaría General el 27 del mismo mes y año, mediante el cual la Superintendencia de Bancos califica la idoneidad de la ingeniera Mónica Patricia Ayala Segovia, como miembro suplente del Directorio en representación de los afiliados del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con este antecedente solicito de forma comedida se proceda en forma urgente con su posesión ante la Asamblea Nacional de la República del Ecuador. Atentamente, abogado Medardo Efraín Usquizo Guevara, Secretario General Encargado. Resolución No. PLE-CP-CCS-T-E-388-10-04-2019. El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio. Resuelve: Artículo 1. Designar al directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a los postulantes mejor puntuados del concurso como principales y a los dos siguientes en puntuación como suplentes para el Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme el siguiente cuadro:-----

ORDEN	MIEMBRO DIRECTORIO BIESS	NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	Principal jubilados	Marco Patricio Naranjo Chiriboga	84,86
	Suplente jubilados	Alex Espinoza Moya	77,43
2	Principal afiliados activos	Wilmer Darío Córdor Paucar	81,86
	Suplente afiliados activos	Mónica Patricia Ayala Segovia	66,71

La designación que se realiza es para cuatro años conforme lo determina el artículo 8 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Artículo 2. Remitir la presente resolución a la Superintendencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

de Bancos para la calificación previa a la posesión de los miembros del Directorio del Biess designados, conforme lo dispone el antepenúltimo inciso del artículo 8 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Artículo 3. Disponer que por Secretaría General, se notifique a la Asamblea Nacional para la posesión de los miembros principal y suplentes designados al Directorio del Biess, previa calificación por parte de la Superintendencia de Bancos. Disposiciones Finales. Primera. Por Secretaría General, notifíquese con la presente Resolución a la Superintendencia de Bancos, a la Asamblea Nacional, a los miembros del Directorio del Biess designados y a la Coordinación de Comunicación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para su publicación en la página web institucional. Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de abril de dos mil diecinueve. Doctor Julio César Trujillo, presidente. Lo certifico. Doctor Darwin Seraquive Abad, Secretario General". Hasta ahí, señor Presidente. Me permito, señor Presidente, dar lectura al acta de posesión: "Miembro suplente. Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio No. PLE-CTCCS-T-E-388-10-04-2019 de 10 de abril de 2019, comparece la ingeniera Mónica Patricia Ayala Segovia, para posesionarse como miembro suplente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en representación de los afiliados activos". Hasta ahí el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

texto, señor Presidente. A continuación procede la toma de juramento de la señora ingeniera Mónica Patricia Ayala como miembro suplente del Directorio del Biess.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Mónica Patricia Ayala Segovia: ¿Jura usted por su honor, respetar y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador en su calidad de miembro suplente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social?-----

INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA MÓNICA AYALA SEGOVIA. Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria y el pueblo le reconozcan, caso contrario le juzgue. Queda usted posesionada constitucional y legalmente.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. A continuación procede la suscripción del acta de posesión de la señora ingeniera Mónica Patricia Ayala como miembro suplente del Directorio del Biess.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, por favor, señor Secretario. -----

VI

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Posesión del doctor Marco Elizalde, juez elegible de la Corte Constitucional. Se invita a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

doctor Marco Antonio Elizalde Jalil". Señor Presidente, me permito dar lectura del "Oficio No. CPCCS-CPCCS-2019-0052-OF. Asunto: Notificación Resolución designación jueces y juezas Corte Constitucional. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: En atención a lo resuelto en sesión ordinaria No. 038, realizada el 30 de enero de 2019, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, tomó conocimiento de la Resolución No. 3 mediante la cual la Comisión Calificadora designó a los jueces y juezas de la Corte Constitucional y aprobó la lista de elegibles. Por lo expuesto remito en adjunto la referida resolución en copia certificada, a fin de que de conformidad con el artículo 40, del Mandato para el Proceso de Selección y Designación de los Miembros de la Corte Constitucional, que dispone: "Artículo 40. Posesión. El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, remitirá a la Asamblea Nacional la resolución de la Comisión Calificadora, con los nombres de juezas y jueces principales y elegibles de la Corte Constitucional designados, para su posesión". Lo que notifico a usted, para que se sirva posesionar a los jueces y juezas para que integren la Corte Constitucional y lista de elegibles. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, doctor Julio César Trujillo, presidente". Me permito leer la "Resolución No. 3. La Comisión Calificadora para la selección y designación de los miembros de la Corte Constitucional. Considerando: Que se han cumplido todas las etapas previstas en el Mandato para el proceso de selección y designación de los miembros de la Corte Constitucional (Resolución No. PLE-CPCCS-TE-102-19-09-2018, reformado mediante resoluciones No. PLE-CPCCS-T-O-106-26-09-2018 y No. PLE-CPCCS-T-E-178-16-11-2018); Que en

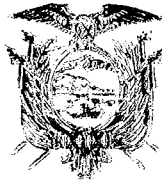


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

sesión No. 15 de 25 de enero de 2019, la Comisión Calificadora seleccionó a las juezas y a los jueces de la Corte Constitucional y el listado de elegibles, remitiéndolos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para su validación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Mandato para la selección y designación de los miembros de la Corte Constitucional; Que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en sesión ordinaria No. 42 celebrada el 28 de enero de 2019, emitió la resolución No. PLE-CPCST-O-244-23-01-2019, por la cual validó el proceso de selección de los miembros de la Corte Constitucional del Ecuador, así como la Resolución No. 2 de la Comisión Calificadora de 25 de enero de 2019; En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 del Mandato para la selección y designación de los miembros de la Corte Constitucional, Resuelve: 1. Designar a las siguientes personas para que integren la Corte Constitucional del Ecuador en calidad de juezas y jueces: Luis Hernán Salgado Pesantes, Hilda Teresa Nuques Martínez, Agustín Modesto Grijalva Jiménez, Ramiro Fernando Ávila Santamaría, Alí Vicente Lozada Prado, Daniela Salazar Marín, Pablo Enrique Herrería Bonnet, Carmen Faviola Corral Ponce, Karla Elizabeth Andrade Quevedo. 2. Aprobar la siguiente lista de elegibles: Raúl Llasag Fernández, Sandra Catalina Cordero Gárate, Marco Antonio Elizalde Jalil, Javier Aguirre Valdez, Dunia Carmita Martínez Molina, Ana Isabel Abril Olivo, Raúl Clemente Ilaquiche Licta, María Dolores Miño Buitrón. Dado en Quito, a 29 de enero de 2019". Hasta ahí, señor Presidente. Me permito dar lectura al "trámite 354723. Estimada doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional del Ecuador. Quito. De mi consideración: Acuso recibo de su oficio SAN-2019 de fecha 1 de febrero #



REPÚBLICA DEL ECUADOR

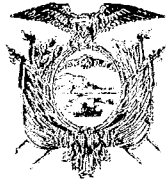
Asamblea Nacional

Acta 604

de 2019. Con enorme pesar, debo informar mi inasistencia a tan importante evento de posesión. El motivo de tal inasistencia es que me encuentro fuera del país por temas personales, tal como lo acredito en la copia del pasaje que fue adquirido con fecha anterior a la notificación del oficio referido. En tal virtud, expreso mi voluntad de ser parte del banco de elegibles de los jueces de la Corte Constitucional, razón por la cual solicito que se me fije fecha y hora para acudir ante su autoridad para continuar con el procedimiento respectivo a fin de proceder con mi posesión. Quedo agradecido por la atención dada a la presente. Muy atentamente, doctor Antonio Elizalde Jalil. Acta de posesión. Juez elegible de la Corte Constitucional. En la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional a la Resolución No. 3 de 29 de enero de 2019, emitida por la Comisión Calificadora para selección y designación de los miembros de la Corte Constitucional y el oficio del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio No. CPCCS-CPCCS-2019-0052-OF de 31 de enero de 2019, comparece el doctor Marco Antonio Elizalde Jalil, quien conforma el listado de juezas y jueces elegibles de la Corte Constitucional". A continuación procede la toma de juramento del doctor Marco Antonio Elizalde Jalil, como juez elegible de la Corte Constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Marco Antonio Elizalde Jalil: ¿jura usted por su honor respetar y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador en su calidad de juez elegible de la Corte Constitucional?---

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARCO ANTONIO ELIZALDE JALIL. Sí,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria y el pueblo le reconozcan, caso contrario le juzgue. Queda usted posesionado constitucional y legalmente.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. A continuación procede la suscripción del acta de posesión al doctor Marco Antonio Elizalde Jalil, como juez elegible de la Corte Constitucional.-----

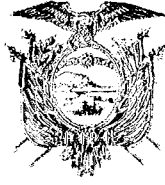
EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, por favor. -----

VII

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Conocimiento y análisis de las diferentes propuestas de reformas y enmiendas constitucionales presentadas por varios asambleístas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ ALARCÓN HÉCTOR. Gracias, Presidente. Colegas, muy buenos días. Presidente, primero quiero reconocer la voluntad suya de haber puesto este tema tan importante en el Orden del Día, me parece que estos son justamente los temas de fondo que tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 604

que tratar esta Asamblea Nacional, y no solamente por la coyuntura de lo que está pasando con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, más allá de los saltos, brincos o tendencias, ideologías que tenga el presidente actual. Yo creo que es el momento de que esta Asamblea Nacional pueda enrumbar a futuro el camino justamente de la democracia y de poder fortalecer a las instituciones del Estado. Sin embargo, tengo dos temas que aclarar respecto a la convocatoria, que me parece que es importante hacerlo. Primero, recordemos que en el mes de abril presenté justamente una propuesta de reforma parcial a la Constitución respecto de la limitación de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana con respecto a la denominación de las autoridades de control. Y por otro lado, algo que un poco me llama la atención y creo que es el momento de tratar de enmendar esta inconsistencia, es que la convocatoria habla en general de poder tratar todas las reformas presentadas. Aquí creo que es importante destacar lo siguiente, en ese momento, en abril de este año yo había explicado, que existen tal cual como lo establece la misma Constitución y el ordenamiento jurídico nacional, existen tres maneras de poder reformar a la Constitución y estas son la enmienda, la reforma parcial y la Asamblea Constituyente. Cada uno de estos procedimientos difieren tanto en el fondo como en la forma, y este creo que es un poco el problema que lo tenemos que resolver en este debate y en este Pleno. En el tema de las enmiendas, se puede reformar todo lo que no tenga que ver con asuntos de restricciones de derechos, con temas que alteren la estructura del Estado y con temas que vayan a cambiar el procedimiento de la reforma de la misma Constitución, pero el procedimiento de inicio de las enmiendas no se da a través de una resolución en el Pleno, esto se da a

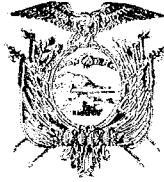


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

través de la recolección de firmas que correspondan al un tercio de los asambleístas, es decir, con cuarenta y cinco, cuarenta y seis firmas me parece, si es que la memoria no me falla. A diferencia de esto, en el caso de la reforma parcial, que es la que yo presenté y la que han presentado algunos asambleístas, sí se requiere de forma inminente y es necesario de conformidad, como establece el artículo cuatrocientos cuarenta y dos de la Constitución, que inicie a través de una resolución por mayoría de esta Asamblea Nacional; además, en el fondo la reforma parcial sí permite que se puedan cambiar temas de normativa de la Constitución con respecto a la alteración de la estructura del Estado. En este sentido, Presidente, sí creo que es necesario que se logre dividir en este debate qué temas somos competentes para tratarlo de nuevo. El Pleno de la Asamblea Nacional no es competente para analizar inicialmente temas de enmienda, no es necesario, la Constitución no lo establece. Sin embargo, para temas de reforma parcial es indispensable que este Pleno mediante una resolución lo haga, por qué, a través de esa resolución si es que se cuenta con la mayoría de los asambleístas, esto pasa posteriormente a la Corte Constitucional y es la Corte quien decide cuál va a ser el procedimiento para enviar esto a la Corte, adicionalmente y de conformidad como lo establece la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, es absolutamente necesario que mediante un anexo se pueda explicar con los argumentos jurídicos por qué se cree que tiene que ser a través de esta vía. Presidente, lo que le quiero decir con esto es que si es que en el transcurso del debate y si es que los asambleístas están de acuerdo con esta posición, lo que se debería hacer es dividir los temas, de nuevo. Temas de enmiendas constitucionales que han presentado los asambleístas y que cuenten con



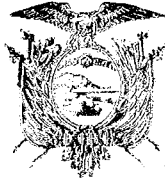
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 604

los requisitos necesarios, es decir, con las firmas necesarias del un tercio de los asambleístas presentes, eso seguirá por su camino directamente con la Corte Constitucional. Sin embargo, para reformas parciales, por favor hagamos las cosas como se tienen que hacer y ese es el pedido que le hago, más allá de nuevo y quiero destacar de nuevo la voluntad suya de poner estos temas primordiales para el futuro del país, porque aquí sí, sin lugar a dudas la gran mayoría de nosotros estamos preocupados por el futuro que vaya a tener el Consejo de participación Ciudadana y Control Social, además, de otras reformas que se tienen que presentar. Nuevamente el pedido que le hago es que nos organicemos mejor para que la resolución que haga esta Asamblea Nacional sea en función de lo que establece el artículo cuatrocientos cuarenta y dos que son temas de reforma parcial. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Solamente recordar que la intención de esta Sesión es básicamente este, que la Asamblea pueda pronunciarse en torno a esos temas que son de importancia para el país. Tiene la palabra el asambleísta Rubén Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Señor Presidente, compañeros, compañeras asambleístas. Creo que este tema que se toma el día de hoy es fundamental para el país, sobre todo, ahora que estamos hablando, conversando a nivel de las familias de estos temas tan recurrentes y tan importantes como el Consejo de Participación Ciudadana, el matrimonio igualitario, etcétera, son temas fundamentales. Pero también recordar que la Carta Magna de un país sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

lugar a dudas es la guía de su vida política, social, etcétera, esto es fundamental. Yo creo que al cabo de todo este tiempo, ya más de diez años de que la Constitución tiene vigencia, era necesario que la Asamblea Nacional, que el país entre en un proceso serio de evaluación sobre qué es lo que ha pasado, es positivo, es absolutamente positivo porque nos va a permitir realmente, o nos ha permitido darnos cuenta a lo largo de estos años de temas de orden social que son vitales y fundamentales para el país y para la convivencia de los ciudadanos del Ecuador. Pero también tenemos claro que al ser la Constitución de la República esa Carta Magna, esta requiere también de una permanencia en el tiempo, no podemos estar con reformas continuas o muy seguidas de temas constitucionales. Entonces, si vamos a entrar en un proceso serio de reformas a nivel nacional es necesario, compañeras y compañeros, que lo hagamos apegados a que estas reformas permanezcan en el tiempo, ojalá por lo menos durante otros diez años. Tenemos que ser sinceros y creo que es un momento en que tenemos que vivir cada uno de quienes somos parte de esta Asamblea. La Asamblea Nacional tiene que avanzar, y avanzar significa también entrar en estas reformas constitucionales sin lugar a dudas. A veces no es suficiente, compañeras y compañeros, con que aprobemos una agenda de trabajo, está bien haber aprobado una agenda de trabajo dentro de la Asamblea Nacional, al ver las principales normas que benefician al país y que tengan premura de ser solucionadas o de que deban ser aprobadas para el beneficio de los ciudadanos. Pero a veces cuando aprobamos una norma o aprobamos una determinada ley, nos sucede casi inmediatamente muchas veces de que debemos reformarla de forma inmediata, y eso creo que es un caso un poco similar a lo que está pasando con la Constitución de la República. Esto no puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 604

traernos ningún sentimiento de una impresión no muy grata, sino que son temas que tienen que darse, que tienen que irse avanzando. Es importante, que cuando abordemos una reforma o una ley se tramiten preferentemente y en el mismo momento todas las propuestas de reforma en esa ley, con mayor razón tiene que ser el tema de reformas constitucionales. Por ello, yo creo, señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, que realmente todo lo que podamos decir en este Pleno y bien traído el tema el día de hoy. Pero a mi forma de ver y la propuesta que quiero hacerle a este Pleno de la Asamblea Nacional, es de que constituyamos a lo mejor una comisión ocasional para poder ir avanzando con las diferentes propuestas de reformas constitucionales que han sido planteadas por varios de los asambleístas. A veces es necesario que le demos orden a las cosas y tal vez por allá, en ese camino o de esa forma podamos ir dándole forma a las reformas constitucionales. Así que esa es la propuesta, señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, de que se conforme una comisión ocasional para poder evaluar, revisar y dar paso de ser preciso a estas reformas constitucionales planteadas y todas aquellas que puedan venir. Y digo esto tal vez con una experiencia pequeña al haber dirigido la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados en donde preparamos varias reformas constitucionales, que espero que el Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados la tienen en la comisión, pueda presentarla también al Pleno de la Asamblea para que sean parte de este gran debate de las reformas y podamos absolver todas y cada una de ellas. Muchas gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, compañero Asambleísta. Tiene la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

palabra el asambleísta Héctor Yépez.-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos los legisladores. El pueblo está por encima de los partidos políticos, solía decir el doctor Velasco Ibarra, que fue cinco veces presidente del Ecuador y murió pobre, no como ahora que algunos son cinco meses ministros y terminan millonarios. El pueblo está por encima de los partidos, también está por encima de la Asamblea, también está por encima del Gobierno y también está por encima de cinco jueces en la Corte Constitucional. El pueblo es el jefe absoluto de la democracia. El pueblo en estos últimos días ha estado masivamente en las calles reclamando por sus derechos, reclamando por la defensa de la familia en Guayaquil, aquí en Quito, en Riobamba. Esta semana recibimos en esta Asamblea Nacional a miles de indígenas evangélicos. El pueblo está en las calles molesto porque cinco jueces pretendan decidir en vez de diecisiete millones de ecuatorianos. Creo que el día de hoy que estamos debatiendo sobre la necesidad de reformar la Constitución, es indispensable recordar que debe ser el mismo pueblo el que decida sobre estos temas. Coincido con lo que decía mi colega y tocayo Héctor Muñoz, respetando el procedimiento. Pero vamos entonces a una consulta popular, vamos a que sea el pueblo en las urnas nuestro jefe, el que diga si quiere mantener o no el artículo sesenta y siete de la Constitución que está vigente y que dice que el matrimonio es entre hombre y mujer. Vamos a preguntarle al pueblo si quiere o no temas que incluso se plantean aquí en la Asamblea como cambio de sexo para menores de edad o dejar de proteger la vida desde la concepción, pese a que eso dice la Constitución. Vamos a consulta popular para que el pueblo decida si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

quiere o no mantener un Consejo de Participación Ciudadana. Si quiere o no dar paso a que incluso se legalice las drogas, supuestamente, con fines medicinales, cuando en este país el microtráfico juega al pepo y no puede la Policía ni siquiera evitar que vendan H en una escuela o que los presos jueguen fútbol con la cabeza de un cadáver en la cárcel. Vamos, señores, a dejar que sea el pueblo ecuatoriano, no solo nosotros ciento treinta y siete legisladores, los que en democracia decidan sobre su familia, su vida y su futuro. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Los ciento treinta y siete legisladores fuimos candidatos, los ciento treinta y siete legisladores que conformamos esta Asamblea Nacional ganamos las elecciones, los ciento treinta y siete legisladores caminamos por toda la geografía ecuatoriana y los ciento treinta y siete legisladores hicimos propuestas de campaña, y casi todos ofrecimos generar empleo para nuestra gente. Y existen cinco millones de ecuatorianos que viven en la informalidad, están desempleados o subempleados, el sesenta y dos por ciento de los ecuatorianos no tiene empleo, y algo debemos hacer con respecto a su dura realidad. Y todos en campaña hablamos de este tema. Y hay muchos quizás con razón que nos dicen que para cambiar el esquema del Código del Trabajo que data desde mil novecientos treinta y ocho, ochenta y un años que ese Código del Trabajo no ha sido reformado seriamente, quizás pálidas reformas, es verdad. Pero ya es hora que superemos discursos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

del siglo pasado y nos empecemos a preocupar de verdad de aquellos ecuatorianos que no tienen empleo, no me estoy refiriendo a precarización, por si acaso. Porque hay ciertos dirigentes que suponen que cualquier reforma al Código del Trabajo que deberá ser según otros dicen, reformas a la Constitución y por eso topo este tema, dicen que hay que preocuparse y defender los derechos de los trabajadores, por supuesto que sí. Pero ya es hora de que no solamente nos preocupemos de los derechos de los trabajadores, de aquellos ecuatorianos que Dios mediante tienen empleo y empecemos a preocuparnos de los que no tienen trabajo. Y si tenemos que hacer reformas a la Constitución para tratar seriamente el hecho cierto de que miles de jóvenes ecuatorianos se incorporan al mercado laboral todos los años y no tienen trabajo, y las perspectivas de lograr un empleo digno es cada vez más difícil. Hagamos las reformas que a menester no solamente en la Constitución Política del Estado, sino en el Código del Trabajo. Por qué no debatimos con franqueza, con valentía temas inherentes, por ejemplo, al trabajo por horas que no es precarizar nada, sino que es darle la oportunidad a que el joven ecuatoriano que, repito, se incorpora al mercado laboral todos los años, a que eventualmente pueda conseguir un trabajo por horas para que pueda no solamente trabajar sino estudiar. Son jóvenes recién graduados, son jóvenes que han salido al mercado laboral, casi sin futuro. Por qué no hacer una reforma constitucional que implique que aquellos jóvenes puedan trabajar por horas. No solamente que ganarían dinero para ayudar en sus hogares, en sus casas, para sí mismos. Sino que, esto es mucho más importante incluso, ganarán la experiencia que les va a ser requerida años después. Porque es, francamente, inusitado el hecho de que cuando un joven ecuatoriano va a buscar empleo y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

entrega su carpeta, le dicen: señor, usted no tiene experiencia. Qué experiencia puede tener un joven de dieciocho, diecinueve, veinte años. Por qué no le damos esa oportunidad, por qué no debatimos con valentía el trabajo por horas y otras formas que no significan precarización, que no significa irrespetar los derechos de los trabajadores, que son intangibles e irrenunciables. Pero también es irrenunciable la responsabilidad que tenemos, aquí, en la legislatura, en el primer Poder del Estado de darles oportunidades de que el país se convierta en un país de negocios, sí, señor, un país de negocios no de negociados. Un país que le pueda generar oportunidad a todos, particularmente a aquellos que aún no han tenido la oportunidad de conseguir un empleo digno. Para ello, cuando manifiesto yo que en mi campaña electoral, tanto la del año dos mil trece como la del dos mil diecisiete, ofrecí, ofrecí tratar estos temas con decisión, debatirlos civilizadamente sin que nadie nos acuse de que queremos precarizar nada, porque en efecto, no queremos precarizar nada. Queremos darles oportunidades ahí, siento yo la necesidad de hablar en esta Sesión, señor Presidente, porque en el punto cuarto textualmente dice: "Conocimiento y análisis de las diferentes propuestas de reformas y enmiendas constitucionales presentadas por los assembleístas". De esto, y con esto termino, señor Presidente y colegas legisladores, he hablado muchos años porque he sido dirigente gremial, porque me he preocupado por generar empleo productivo, porque hay que dar la facilidad para que los emprendedores contraten más gente, de eso se trata, de eso se trata. Que se pueda contratar más gente con estabilidad, con derechos, con décimo tercer sueldo, décimo cuarto, con vacaciones. Es decir, sin precarizar nada. Repito y lo digo con todo respeto a ciertos dirigentes sindicales que hablan de que cualquier



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 604

reforma laboral podría estar encaminada a precarizar el trabajo, nada es así. No es así, señor Presidente. Con estas palabras, me incorporo a este tema con frontalidad, con valentía y con decisión. Gracias por su comprensión. Señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidente. Buenos días, colegas asambleístas. El punto que usted ha puesto en consideración de este Pleno es de trascendental importancia, pero también al mismo tiempo tiene una diversidad de enfoques y de miradas. Por eso es que yo valoro el hecho que usted, primero, haya puesto al debate para identificar esos problemas, pero también las diferentes o las alternativas de solución frente a esos problemas. Pero tenemos que identificar un mecanismo de tratamiento porque en un debate amplio como esto caben todas las expresiones jurídicas y otras que no son tan jurídicas, constitucionales y otras que no son. Unas que pueden contraponerse de acuerdo a nuestras formas también de pensar. Por eso, señor Presidente, yo quisiera, primero, en primer lugar apoyar que en esta mañana se defina un mecanismo que nos permita el sistematizar estas responsabilidades pendientes, estas expectativas desde la ciudadanía como Estado, como país, buscando ese interés nacional, sin que esto signifique que cualquier comisión pueda llegar a consensos sobre las salidas. Sin embargo, yo creo que debería haber un primer informe que nos acerque a tener la ruta jurídica constitucional, pero fundamentalmente también de consensos políticos. Yo quiero en ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

ánimo agregar algo, que si bien es cierto, no está en de manera específica puesto en el Orden del Día. Sin embargo, yo quiero referirme a unas enmiendas que fueron aprobadas el tres de diciembre del dos mil quince y fueron declaradas, por la forma, inconstitucionales de parte de la corte respectiva. Estas enmiendas aún esperan que tenga en la Asamblea Nacional de alguna forma los mecanismos legales establecidos para restituir a su condición anterior. Y quiero recordarles, por ejemplo, respecto a lo que fue el rol de la Contraloría que modificaba el artículo dos once y dos doce que, inclusive, esta institución independientemente de la adecuación legal, hoy ha vuelto con la resolución de la Corte a realizar las auditorias de gestión. Hay temas y preguntas viables, pero hay otras que se vuelven inaplicables volver al estado anterior si no se establece un procedimiento que le dé seguridad jurídica. Y me refiero, básicamente, a lo que es la, sí sería la pregunta o la enmienda número tres, respecto a la reforma de los artículo dos veintinueve y tres veintiséis y una disposición transitoria, en donde se eliminaba que los obreros y las obreras del sector público estarán sujetos al Código del Trabajo. Este aspecto es de interés de todos los trabajadores del sector público, de los trabajadores de los consejos provinciales, desde los municipios, desde toda la institucionalidad pública que, obviamente, se vio limitado en sus derechos de organización de derecho, inclusive, al contrato colectivo. Y una vez, que fueron derogadas, declaradas inconstitucionales por la forma, por la Corte, necesitamos realmente habilitarles. Y uno de esos mecanismos es, especialmente, el garantizar que los derechos estén claramente establecidos a partir de cuándo se restituyen estos derechos. A partir de la promulgación declarada inconstitucional, a partir de la fecha de la sentencia o a partir inclusive, de que la propia Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

establezca este procedimiento. Y así tendremos entonces, diez disposiciones o diez enmiendas que dar cuenta como Asamblea porque dejar pendiente estos temas hace que viva el país una inseguridad jurídica. Estuvimos con el Presidente de la Asamblea y con el prefecto de mi provincia, los trabajadores del Consejo Provincial, los trabajadores de la Federación Nacional de Trabajadores de Consejos Provinciales y Municipales, una serie de organizaciones sindicales que participaron, inclusive, en las demandas de incóncitucionalidad. Están esperando acciones concretas de esta Asamblea. Señor Presidente, colegas asambleístas, solicito que también sean incorporados el tratamiento de las enmiendas declaradas inconstitucionales para buscar el mecanismo de la restitución a su estado anterior, que en estos momentos se encuentran en el limbo. No hay forma de aplicación o al menos se necesita una aclaración en qué forma y con qué procedimiento se restituyen esos derechos. Quiero entonces ratificar, señor Presidente, la voluntad política que debemos aportar todos para que estos temas que son sensibles, pero que toca abordarlos con la entereza, con la seriedad y con la responsabilidad, no en función de correlación de fuerzas, porque al interior de la Asamblea puede haber una correlación de fuerzas, pero en la ciudadanía o el interés nacional es otro, supera la correlación de fuerzas y el número de votos de una Asamblea. Por lo tanto, se necesita hacer un esfuerzo para que todos los sectores, sin exclusión alguna, tengamos la posibilidad de aportar en un camino que nos permita como Asamblea determinar en qué nos responsabilizamos y cuáles al menos debería ser las responsabilidades de los otros órganos del Estado, a fin de que este entrampamiento que se vive en este momento sobre temas sensibles tengan el adecuado tratamiento. No podemos desde esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 604

Asamblea, a nombre de nuestras posiciones ideológicas, personales, opciones de fe, realmente equivocarnos y dar mensajes equivocados porque eso generaría, inclusive, conflictos sociales o fracturas sociales graves para el país. No estamos en esas condiciones, yo creo que el mejor aporte que podemos dar es una seguridad jurídica empezando por ponernos de acuerdo en lo que significa las posibles reformas constitucionales. Sostengo y, a nombre de un grupo de compañeros que representamos estas voces, también proponemos un espacio de discusión que puede ser una comisión ocasional o una comisión especializada, cualquiera que sea el camino podremos dar cuentas algunos que estamos aquí. Antes en el Legislativo existía una Comisión de Control Constitucional, que si bien es cierto no determinaba sentencias, pero hacia y daba cuenta de, justamente, la aplicación de las normas cuando se trate de reformas constitucionales. Yo creo que debe ser una Asamblea que en el tiempo político mínimo y necesario pueda abordar estas temáticas. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Punto de información solicitado por la asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente. Buenos días, señores legisladores. Presidente, primero hay una confusión en el debate y me gustaría que a través de la Presidencia se pueda ordenar las ideas. El debate no es un pliego ni un petitorio de Navidad, a todo el que le parezca que puede decir hoy presentemos una propuesta de reforma de solicitudes que no están planteadas. Hay dos, en las cuales deberíamos centrarnos el debate, el planteado por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

asambleísta Muñoz, si no me equivoco son tres, el asambleísta Villamar y el asambleísta, me parece, de la asambleísta Elizabeth Cabezas. No hay otras propuestas y se están confundiendo procedimientos entre enmiendas y procedimiento de reformas, que son completamente distintos. Y también me preocupa que ya que estamos en el pliego, como el pliego de Navidad que más quieres cambiar tú de la Constitución que no te gusta y a ti que más no te gusta cambiemos todo y hagamos aquí una suerte demagogia con el pueblo ecuatoriano. Presidente, hoy pretender ese discurso de que ahora se quiera dejar sin efecto un fallo, que aquel que lo haya leído, es un fallo en estricto derecho, es un fallo muy interesante, de lo que todos supuestamente hemos reclamado, que queremos cortes constitucionales que establezcan jurisprudencia, gústele a quien le guste, no importa si usted es de izquierda o es de derecha o es católico o es evangélico. En las cortes del mundo que queremos que tengan reputación, los fallos son analizados, dictaminados por la Corte, más allá de nuestras posiciones ideológicas o religiosas. Esa no es la discusión en esta mañana. Que hoy se quiera meter el matrimonio igualitario, que hoy se quiera hablar de la despenalización del consumo de marihuana con fines terapéuticos porque hay legisladores que no comprenden, todavía, por más que se les repita trescientas cincuenta mil veces que el consumo de drogas esta despenalizado en este país hace veinte años, veinte años y las adiciones son un problema de salud, hay otros que, digamos, no quieren entender. Pero como estamos en la lógica del discurso demagógico, también hoy se pretende dejar sin ningún tipo de conocimiento el hecho de que no se puede por consulta popular consultar un derecho que le corresponde a las minorías para que lo decidan las mayorías. No se puede. La Corte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

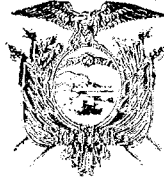
Acta 604

Interamericana de Derechos Humanos ha fallado más de una vez y por ellos les pongo un ejemplo, el caso Gelman versus Uruguay. No cabe una consulta popular, le están mintiendo al país. Cuando dicen vamos a una consulta popular, la Corte Constitucional no va a poner un dictamen favorable porque va en contra de la Convención Americana de Derechos Humanos, que es instrumento que tiene la misma categoría de nuestra norma constitucional. Si no les gusta que respetemos los derechos humanos denunciemos entonces la Convención Americana de Derechos. Esa es la discusión, Presidente, le pido ordene el debate. Esto no es un petitorio, digamos, solamente por la posición de una bancada, sino porque nuestras ideas hacia el pueblo ecuatoriano tienen que estar dada en orden. ¿Qué estamos debatiendo? No estamos debatiendo tres propuestas de reformas constitucionales, entonces, no es la lista de Navidad demagógica de ciertos personajes que antes defendían unas cosas y hoy tienen memoria selectiva. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Gloria Astudillo.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y UN MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO LOOR LINA GLORIA. Señor Presidente, colegas asambleístas: Con un cordial y afectuoso saludo, llevo hacia ustedes. Al tiempo que me congratulo profundamente por haber puesto en el Orden del Día el conocimiento y análisis de las diferentes propuestas -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 604

de reformas y enmiendas constitucionales. Y comparto lo que han mencionado aquí algunos de los asambleístas en torno a que me voy a referir específicamente a este tema, y no desviar la atención a otros que son trascendentales, pero ahora debemos tratar lo que consta en el Orden del Día. Una de las enmiendas es la que presentó el exasambleísta Esteban Bernal, quien con convicción profunda y en su ineludible lucha contra la corrupción e impunidad, planteó modificar tres artículos en la Constitución para que no se indulte la corrupción. El fiscal no se investigue a sí mismo y el contralor no audite sus propios actos. Y es que este ha sido uno de los asuntos pendientes en esta Asamblea. Se han presentado varias iniciativas de enmiendas constitucionales que sin duda se encaminan a mejorar las disposiciones constitucionales. Así como, aunar esfuerzos en esta titánica lucha contra la corrupción que algún día esperamos extirpar. Precisamente, esta tan nombrada lucha contra la corrupción fue el tema con el que se iniciaron las actividades en esta semana. El pasado lunes, en un acto que juntó a todos los poderes del Estado para cristalizar la firma de un acuerdo interinstitucional para prevenir y luchar contra la corrupción. La propuesta del exlegislador, Esteban Bernal, quien con eficacia y eficiencia me antecedió en esta curul, buscaba reformar los artículos ciento noventa y seis, doscientos once y ciento cuarenta y siete de la Carta Magna. Después de varias acciones realizadas, visitas, consultas a expertos, con participación de la academia se construyeron las enmiendas, se las presentó a la Asamblea, se siguieron los procedimientos. La Corte Constitucional, mediante dictamen, calificó dos de estas enmiendas para que se dé trámite en la Asamblea Nacional. Acción que nos congratuló profundamente a quienes queremos un país en el que sus instituciones funcionen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

independientemente del poder de turno. Básicamente, la propuesta de enmienda del artículo ciento noventa y seis de la Constitución de la República plantea que quién postula al cargo de Fiscal General de la Nación, no deberá haber ejercido cargos de libre nombramiento y remoción con rango ministerial y su equivalente a los que eventualmente deba realizar una investigación preprocesal o procesal penal durante diez años previos a su postulación. Con esto, se evitaría exista conflicto de interés y sobre todo, se garantice la independencia en las funciones del Estado. En tanto que la enmienda al artículo doscientos once busca incorporar otros requisitos para la designación del contralor general del Estado. En este sentido se plantea que no podrá ser contralor del Estado, quien durante diez años previos a presentarse al concurso acorde a la ley, haya ejercido cargos de libre nombramiento y remoción con cargo ministerial y su equivalente a los que, eventualmente, deba realizar el control administrativo, auditoria interna, auditoria externa y/o determinar responsabilidades administrativas y civiles, culposas e indicios de responsabilidad penal. Queridos colegas, es preciso indicar que estas modificaciones constitucionales no cambian ni en la forma ni el fondo la estructura fundamental del Estado. Pues en ningún momento se altera la forma organizativa de la República ni la forma de gobierno descentralizada. Tampoco modifican el carácter de Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Esta propuesta de enmienda solo busca prevenir que si en el futuro se cometen actos de corrupción, los entes de control tanto de justicia y de auditoria en la administración de los recursos públicos actúen de forma independiente al Gobierno de turno. Apegado a derecho y cumpliendo con lo que todo un país demanda:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

combatir la corrupción y a los corruptos. Este es un claro camino que permitirá recuperar la confianza pública. Este trámite ya está en proceso, fue el primero que se presentó durante esta administración, esta enmienda y ha pasado ya a la Corte Constitucional y ella ha dado su visto para que se proceda aquí. Así es que, esperando la aceptación y que sí venga al debate aquello que ya está dentro de un proceso, agradezco.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, legisladora Astudillo. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Sin duda están planteadas las reformas a la Constitución. Están los tres proyectos mencionados aquí por la asambleísta Aguiñaga. Y es hora de que la Agenda Legislativa esté enmarcada por la Presidencia de la Asamblea Nacional y establezca el orden, el orden que tienen que tratarse estos temas que son fundamentales para el país. Como todos sabemos, aquí es por orden de llegada. Me parece que llegó primero el Proyecto del asambleísta Yépez, sobre el tema, perdón, sobre el asambleísta Muñoz, Muñoz. Los dos tienen el mismo nombre, me confundí. Y, por lo tanto, este es un tema fundamental, qué vamos a hacer en la Asamblea Nacional respecto al Consejo de Participación Ciudadana. Hay que decidirse, hay que avanzar con el Proyecto, hay que discutirlo y hay que votarlo. Así es que, señor Presidente, Vicepresidente, el Presidente titular no está, pero al ser Presidente de esta Sesión, le tengo que reiterar, hay que poner un orden, hay que armar la Agenda Legislativa y hay que empezar la discusión de estos temas nacionales que son fundamentales. Ahora bien, aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 604

tenemos que estar claros, señor Presidente, hay muchas cosas...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. ... Usted, en su intervención hablo claramente de la reforma al Código Laboral. Es una reforma que clama el país. Hay que hablar, asambleístas, de la reforma a la seguridad social que está quebrada y que de acuerdo a la Constitución, solo puede ser del Estado y no puede haber un sistema mixto de seguridad social. Y les pregunto a los asambleístas hasta cuándo está quebrada la seguridad social y la tenemos que salvar. Qué vamos a hacer para salvar a la seguridad social Estos son los temas de fondo que el país está esperando que se resuelvan. Cuando hace veinte años se trataban estos temas en la Constituyente de Sangolquí, Chile adoptó un sistema mixto de pensiones y hoy Chile tiene más de ciento ochenta mil millones de dólares en la seguridad social que sirve para el desarrollo de Chile, para los proyectos, para el impulso, para el trabajo que hablaba el asambleísta Donoso. El Ecuador, después de veinte años, tiene una seguridad social quebrada. Entonces de esto tenemos que hablar en el país, del ahorro interno, de que ni en este Gobierno ni en ningún Gobierno le toque el dinero de la seguridad social, de restablecer y fortalecer el sistema de previsión en el Ecuador, estos son los temas de fondo. Yo me quiero referir también, al tema que se ha tocado hoy respecto al dictamen de la Corte Constitucional del matrimonio igualitario. La Constitución, señores asambleístas, es la ley de leyes y prevalece sobre todo el sistema jurídico. |

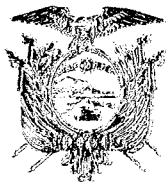


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

Vaya a la Constitución y ahí está. Primero la Constitución y después para abajo el resto de las leyes. Así es que nosotros como asambleístas, lo primero que tenemos que hacer es respetar la Constitución. A unos les parecerá jurídico el fallo de la Corte Constitucional respecto al matrimonio igualitario, a mí no me parece. A mí me parece que es un fallo írrito el de la Corte Constitucional y les repito, írrito. Y les voy a decir por qué, porque no se respetó la Constitución, porque el juez ponente tenía que haberse excusado, como dice la Constitución y no se excusó. Y, por lo tanto, lo que se hace ilegalmente va a tener asidero en el país. Ya veremos cuando venga ese dictamen que es inapelable a la Asamblea Nacional, tiene que cumplir el procedimiento de reforma constitucional que establece la Constitución de la República. Ya veremos, ya veremos, esa es otra historia que tendremos que contarla aquí a los ecuatorianos. Mientras tanto, les guste o no les guste, en este tema que es un tema caliente en el Ecuador y que reclama el pueblo ecuatoriano que se aclare porque está muy confundido. Ecuatorianos, la Constitución está vigente y el artículo sesenta y siete de la Constitución, nos guste o no nos guste, estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo, el matrimonio es entre hombre y mujer y mientras esto no sea reformado legalmente de acuerdo a lo que establece la Constitución, el matrimonio sigue siendo entre hombre y mujer. Se vuelven a confundir, se vuelven a confundir los derechos civiles y sociales que ya están vigentes en el Ecuador, en el Código Civil que establece la igualdad ante la ley, que establece claramente que no puede haber discriminación de ninguna naturaleza. Que el pedido de estas minorías fue aceptado para poder unirse, para tener unión de hecho, para poder compartir los bienes, para poder separar los bienes, para poder heredar los bienes, eso se llama unión de hecho, eso es un contrato



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

civil, eso no es matrimonio. Matrimonio, de acuerdo a la Constitución, les repito, es entre hombre y mujer. Y hay una demanda presentada en la Corte Constitución sobre este fallo y quiénes van a decidir sobre este fallo, los mismos jueces constitucionales. O sea que ahora resulta que en el Ecuador tenemos una instancia superior que está sobre la Constitución y la ley. Déjenme decirles ecuatorianos, que no hay nada, nada sobre la Constitución, nada. No hay ningún estamento supra constitucional en el Ecuador. Por lo tanto, la ley de leyes es la Constitución y la vamos a tener que respetar. Y todas las reformas que se tengan que hacer, todas, o las enmiendas que se tienen que hacer tienen que estar enmarcadas en la Constitución y lo que establece la ley. Sí, asambleísta Yépez, Muñoz, ya me confundo porque los veo, ya se fue Yépez. No vayamos tan rápido, asambleísta Yépez, no vayamos tan rápido a la consulta popular. La consulta popular y el referéndum son mecanismos que establece la Constitución para las reformas también, primero adoptemos los mecanismos en la Asamblea de discusión, de discusión. Y ahora que está ya el Presidente titular sentado ahí, señor Presidente, le pido muy comedidamente establezca la Agenda Legislativa, establezca los puntos de discusión. Vamos a estas reformas, vamos a estas reformas. Establezca las prioridades. Reforma número uno, estas; dos, la otra; tres, la otra, y vamos trabajando en beneficio del pueblo ecuatoriano. No demos saltos y brincos, ordenemos la discusión y el debate. Creo que es importante el día de hoy que a los proyectos que están presentados y que están dentro de la Asamblea Nacional, señor Presidente, usted les dé un orden y empecemos a tratar y a discutir como manda el ordenamiento jurídico de esta Asamblea Nacional. Y siempre reiterando, señor Presidente, señores asambleístas, que la Constitución está sobre todas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

las leyes y que nada ni nadie está encima de la Constitución de la República del Ecuador. Señor Presidente, señoras y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Punto de información solicitado por el asambleísta Fernando Callejas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a usted, a todos los asambleístas aquí presentes. Es importante que se haya traído este tema al Seno de la Asamblea Nacional, pero concuerdo con algunos asambleístas que va a ser muy difícil que nos pongamos de acuerdo en este debate importante y muy amplio que se tendrá que dar sobre estas reformas, enmiendas a la Constitución de la República y también en base a una pequeña intervención que acabo de escuchar. Yo he de decir que tenemos que defender a la Corte Constitucional porque aquí está diciendo que la Constitución prevalece sobre todas las leyes y así es, pero a la vez queremos desconocer una resolución de la Corte Constitucional que nos guste a unos o no nos guste a otros tenemos que respetarla. Y finalmente, he de referirme a la actuación, con todo comedimiento, como suelo ser, de la señora asambleísta Marcela Aguiñaga. Nuevamente la señora asambleísta Aguiñaga se llena de grande elocuencia y para ella, lo que ella dice es lo que debe prevalecer. Lo que ella cree es la verdad, lo que otros asambleístas decimos aquí no vale nada y no es así. Aquí lamentablemente el asambleísta Héctor Yépez hizo su intervención y se ha ido, no sé por qué razón, porque él tenía que defenderse, porque yo creo que a los asambleístas no hay que llamarles ni populistas ni



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

demagogos ni que están buscando fines electoreros, respetemos las intervenciones. Y aquí también tengo que referirme a lo que la señora Aguiñaga dijo sobre mi persona, sesgo alcalde. Sepa la señora Aguiñaga, que fui electo tres veces por los ciudadanos ambateños y los seudos es un prefijo que se usa para denostar falsedad. Yo, por ejemplo, creo que muchos señores de la revolución ciudadana no son sino pseudo revolucionarios. Pero no lo voy a decir por respeto a ellos, pero igual respeto yo tengo hacia los señores de la bancada de la revolución ciudadana, pido que tengan esos señores al resto de assembleístas. Le agradezco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Creo que es importante el debate que estamos teniendo, es un debate importante entorno a una necesidad que tiene el país de escuchar la voz de la Asamblea, enmarquémonos en eso, en el marco del respeto que siempre es importante por todos, compañeros y compañeras assembleístas. Punto de información solicitado por el assembleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Gracias, señor Presidente. De manera concreta. Yo creo que nadie tiene la razón absoluta y lo he repetido como la compañera ha dicho, más de trescientas veces, nadie tiene la verdad absoluta, lo que si queremos es que haya un respeto venga de quien venga la opinión. Yo sí pido, señor Presidente, en el parlamento democrático del mundo hay esta diferencia de criterios, no sé por qué nos asustamos. El pueblo lo que quiere o nos mandaron, es precisamente para gobernar para ellos y como hoy han topado el tema tenemos una facultad constitucional para realizar las enmiendas o las reformas que ya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

lo propuso el compañero Héctor Muñoz, me parece, porque a cada rato ya hacen confundir, Yépez, Muñoz, Yépez, Muñoz, pero realmente aquí tienen que respetarse los criterios. De mi parte, con el absoluto respeto, señor Presidente, estamos en un Estado constitucional de derechos y justicia. Lo más importante es que las decisiones de las autoridades legítimas hay que respetarlas nos guste o no nos guste. Por eso considero, señor Presidente, el ámbito de la confrontación debe ser con criterios, con propuestas, al menos tanto que se ha dicho del matrimonio igualitario, yo debo ratificarme, el Ecuador es subscriptor del sistema interamericano como es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, si nos vamos más allá. Pero esas opiniones hay que respetarlas. En el ámbito de los derechos humanos no hay regresividad, por lo tanto, nadie tiene la verdad absoluta, al final vamos a decidir con los consensos que se dé, pero respetemos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Un derecho a la réplica solicitada por la asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente. Usted es muy gentil de darme el derecho a la réplica. Bueno, primero que hay gente que quiere exigir ciertas cosas en el ámbito de la ética pública y la moral cuando claro, cuando usaron el capital político de Alianza PAIS para ser candidatos, cuando la revolución si decían que era parte de ellos, cuando si le declaraban a Rafael Correa que había sido el mejor presidente de la historia y eso me refiero a la persona por la cual fui aludida. Lo siguiente, Presidente, claro que las opiniones de todos son válidas, pero hay algunos que se dedican siempre a generalizar. Yo no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 604

hablo de que todas las autoridades locales han sido corruptas, por lo tanto, aquel que osa siempre decir, porque es como una obsesión absoluta con la revolución, todos los correístas han hecho esto, la revolución ha hecho lo de acá, es evidente que tiene un problema de interpretación cuando cada vez, cuando uno habla, dice algo él entiende otra cosa. Eso es claro, Presidente, aquí no se puede decir ni generalizar y cuando hablamos de decencia, insisto, la decencia no tiene ideología. Para unos cuando antes aplaudían al estilo de foquitas era interesante ser de una lista de un color y de un número. Hoy, luego de eso lo niegan como, como Judas, tal cual negó a Jesús, exactamente. Pero esos serán, Presidente, los que primero tengan que rendir cuentas en el momento que llegue la historia. Le agradezco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Wilma Andrade.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias. Buenos días a los legisladores, a las legisladoras. Señor Presidente, yo quiero empezar felicitando el que usted haya traído al debate los temas de reformas o enmiendas constitucionales. Sin lugar a dudas, hay que ordenar el debate, sí; pero lo creo que lo que si sentimos, lo que podemos apreciar es que hay un cúmulo de reformas que tenemos que llevar adelante. Yo quiero también señalar claramente, que nosotros como Asamblea Nacional debemos dar cuenta y dar ejemplo de respeto a la institucionalidad del Ecuador, ya no le corresponde a la Asamblea Nacional interpretar la Constitución, esa facultad la tiene exclusivamente la Corte Constitucional, por lo tanto, sus resoluciones, sus dictámenes



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 604

son de absoluto cumplimiento, les guste o no. El matrimonio igualitario ha sido aprobado y lo tenemos que respetar, si quieren ir a una consulta lo pueden hacer, pero aquí el debate ya no lo debemos insistir porque no nos corresponde, nosotros tenemos que empezar respetando las instituciones para que a esta Asamblea también se la respete. Por otro lado, señor Presidente, yo he presentado a usted a través, justamente, de su presidencia una propuesta de enmienda constitucional apoyada por la Bancada de Integración Nacional de la que soy parte y de varios otros legisladores. Una enmienda que precisamente lleva a hacer cambios en una limitación de las facultades al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y esto lo he presentado porque es evidente para todos los ecuatorianos, que el mecanismo, el instrumento que llevó a la concentración del poder a un modelo, a un diseño institucional hiperpresidencialista ha sido un fracaso. Porque el remedio resultó peor que la enfermedad, porque se le quitó facultades en ese momento al Congreso Nacional, hoy Asamblea Nacional y se le otorgó las facultades de designación de los altos organismos del Estado a este Consejo que a la postre lo que devino es una manipulación de la participación ciudadana. La burocratización de la participación ciudadana, el poner al frente con concursos amañados, con reglamentos diseñados y puestos a la medida para elegir autoridades que nunca fueron autoridades, fueron subalternos del poder y por eso desgraciadamente el país ha evidenciado la más alta corrupción. Porque si se nombró a un contralor, al contralor Pólit con cien puntos y no controló nada sino que se basaba solamente en tener los informes de Contraloría para chantajear, como se eligieron fiscales que no investigaron nada, como se eligieron superintendentes, como se eligieron defensores del pueblo, del público todos subalternos al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

poder. Es que ese modelo, ese diseño institucional es un modelo fallido y por eso planteamos, señor Presidente, que procede la enmienda constitucional a través precisamente del texto constitucional que nos da la facultad el artículo cuatro cuarenta y uno que es meridianamente claro, y me voy a permitir dar lectura, señor Presidente, dice: Es meridianamente claro señalar que enmienda constitucional procede cuando no se "altere su estructura fundamental, o el carácter y elementos constitutivos del Estado, que no establezca restricciones a los derechos y garantías, o que no modifique el procedimientos de reforma de la Constitución, o altere la estructura fundamental". La propuesta que he presentado no altera la estructura del Estado. Ustedes conocen, señoras, señores asambleístas, tenemos cinco funciones del Estado, la Función Ejecutiva, primero la Legislativa, Ejecutiva, Judicial, Transparencia y Control Social y Electoral. Dentro de la Función Legislativa tenemos a la Asamblea Nacional; dentro de la Función Ejecutiva son sus órganos, la presidencia de la República, la vicepresidencia, los ministerios, los órganos de la administración central. En la Función Judicial y Justicia Indígena tenemos al Consejo de la Judicatura, la Corte Nacional de Justicia, la Fiscalía General del Estado, la Defensoría Pública y los notarios; en la Función de Transparencia y Control Social como órganos de esta función está la Contraloría General del Estado, la Defensoría del Pueblo, todas las superintendencias, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; en la Función Electoral está el Consejo Nacional Electoral, el Tribunal Contencioso Electoral. ¿Por qué señalo todo esto? Porque si modificamos o eliminamos un órgano de la función no estamos cambiando la estructura del Estado y el Consejo de Participación del Estado es parte de la Función de Transparencia y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

Control Social. En ese sentido, la enmienda propone limitar las facultades del Consejo, porque si se lo quiere eliminar habrá que ir, eso sí, a una consulta popular. Que yo creo que si la promueven los ciudadanos fuera de este entorno de la Asamblea, puede tener éxito, porque ese Consejo ya nació con un dictamen de muerte, porque en la baja votación que tuvo del nueve por ciento lo deslegitima y peor aún las acciones que ahora mismo está llevando ahora adelante quien lo preside. Señor Presidente, planteo esta enmienda devolviendo a la Asamblea Nacional la facultad de elegir y designar autoridades como el Procurador General del Estado, los superintendentes, el Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado, el Consejo Nacional Electoral, el Tribunal Contencioso Electoral y el Consejo de la Judicatura y esto lo hago sí, con un elemento diferenciador de una propuesta que ya fue presentada por la expresidenta de la Asamblea. Y es convertir, más bien conformar una comisión especializada que esté conformada por doce miembros, seis de la academia, seis distinguidos representantes del sector académico, de aquellas universidades que tienen postgrados en Derecho Constitucional o Administrativo; un delegado de cada una de las funciones del Estado, delegados de la sociedad civil que llevarían adelante el concurso de méritos y oposición. Concurso de méritos y oposición que sería convocado, que sería establecido llevarse adelante todo lo que son las veedurías, las impugnaciones y entregarle a la Asamblea Nacional una terna para los diferentes funcionarios, dignatarios de estos organismos y que sea la Asamblea Nacional sobre esa terna la que decida. Esta combinación, realmente de reconocer la necesidad de una más amplia participación y que no sea la conformación, a veces, como está conformada una Asamblea Nacional entre mayorías y minorías sea la que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 604

define, sino que nos lleve a un consenso para poder realmente estructurar y conformar los diferentes organismos del Estado. Esto, señor Presidente, tiene que ser, por supuesto, de acuerdo a la norma, al número dos de la Constitución que por iniciativa de un número no inferior a la tercera parte de los miembros de la Asamblea Nacional el proyecto se tramitará en dos debates. El segundo debate se realizará de modo impostergable en los treinta días siguientes al año de realizado el primero. La reforma no se aprobará si no obtiene el respaldo de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea Nacional. Por eso considero, señor Presidente, señoras y señores legisladores, que esta propuesta que ya ha sido difundida en cada uno de sus correos, que ya, gracias a usted, señor Presidente, la hizo conocer a todos, la podamos debatir a profundidad. Porque aquí hay otra propuesta que es una reforma parcial que también está en el debate, que veamos cuál es la que realmente puede tener un mayor apoyo y pueda llevarse también en base a lo que requiere el país, que es una atención absolutamente clara y directa a este mecanismo de concentración del poder. Yo quiero, señor Presidente, por tanto, también apoyar la posibilidad de que se conforme una comisión especializada, porque aquí vemos distintas visiones justamente de reformas. Hay una que dejara planteada también un exlegislador respecto a la disminución al número de asambleístas y creo que hay que ir a eso también y muchas otras propuestas de reformas que sin lugar a dudas deberán ser analizadas en conjunto. Gracias, señor Presidente, gracias, señoras y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Mae Montaña. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: En realidad venía preparada para hacer la defensa de una propuesta de reforma constitucional que presenté hace varios meses. Pero hoy esta Sesión me recuerda a la época en que en la escuelita el profesor principal no había preparado la clase y decía tema libre, entonces, me parece que no hay condiciones para debatir sobre una propuesta en concreto. La Constitución es clara y es precisa, yo no sé por qué nos perdemos. La Constitución determina con absoluta claridad que hay para reformar la Constitución varias vías y define la enmienda y define en el cuatro cuatro uno la enmienda y en el cuatro cuatro dos la reforma parcial. En cada una, en cada uno de estos mecanismos dice que tiene que hacer la Asamblea de arranque y también en la continuación del proceso. Y en el cuatro cuatro uno para la enmienda dice en el punto dos, le dice a la Asamblea: Por iniciativa de un número no inferior; señores, iniciativa; aquí no está hablando de resolución, iniciativa ni está hablando de comisión, iniciativa de un número no inferior a la tercera parte de los miembros de la Asamblea Nacional. Yo no sé, no cabe ni interpretación. Es una iniciativa donde un grupo de asambleístas firman y cumplen el cuatro cuatro tres que es ir a la Corte Constitucional para que la Corte Constitucional determine si ese es el procedimiento, y ahora si la Asamblea puede continuar su proceso y sus comisiones ocasionales. En el cuatro cuatro dos de la reforma parcial, yo supongo que los abogados y los de técnica legislativa habrán leído eso pues, también le dice a la Asamblea lo que tiene que hacer, reforma parcial mediante resolución aprobada por la mayoría de los integrantes de la Asamblea Nacional. Luego de eso va al cuatro cuatro tres que es ir a la Corte Constitucional para que la Corte Constitucional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

ratifique o no que esa es la vía. No sé por qué nos convocan a comentar aquí enmiendas y reformas en un solo tutifruti; o sea, qué nos pasa, somos la Asamblea Nacional seamos respetuosos de nosotros mismos, de la Constitución que parecemos peor que niños de escuela. Los señores que han presentado enmiendas tienen que recoger las firmas de apoyo y de respaldo e ir directamente a la Corte Constitucional porque nosotros no podemos debatir hasta que la Corte Constitucional se haya pronunciado. Pero en el caso de reformas sí, nos exige que el Pleno lo conozca, que el Pleno conozca la reforma parcial que se está planteando no supone una restricción en los derechos y garantías constitucionales ni modifique el procedimiento de reforma de la Constitución, nada más tiene que ver el Pleno aquí, tiene que ver eso. Porque todavía no va a debatir los detalles de la reforma, va a discutir eso que está indicado en el cuatro cuatro dos. Pues aquí la propuesta ahora, con base en esto, es que las reformas que están presentadas a trámite se convoquen para ser presentadas al Pleno para ser discutidas en el Pleno, debatidas en el Pleno y votadas en el Pleno para tener una resolución o para no tener una resolución si no hay la mayoría, eso es todo, señores. A esta sesión debimos ser convocados para analizar nuestras propuestas de reformas que pueden ser de diversos temas, pues si el Presidente quiere puede llamar a una sesión por cada reforma dependiendo del tema, puede unir dos si son del mismo tema, puede traer las tres que sean de diferentes temas y nos quedamos un día discutiendo y debatiendo profundamente todas las reformas que llegan por proyectos presentados. Porque no es cuestión de venir aquí para delirar, recitar y decir es que yo quiero que la reforma cambie lo de aquí, lo de acá, tiene que estar sustentado, aquí somos profesionales serios, tenemos asesores, abogados, tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

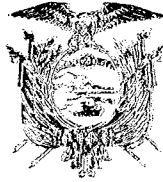
Asamblea Nacional

Acta 604

Unidad de Técnica Legislativa, pero no podemos venir a una sesión a delirar, con el debido respeto, pero quienes somos. Si es que necesita señor Presidente, que se eleve una moción al respecto de que las reformas únicamente sean debatidas en una Sesión especial, pues haremos la moción, si es que eso es necesario. Yo no veo que es necesario porque el procedimiento está claro, respetemos la Constitución y trabajemos con absoluta seriedad. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Fabricio Villamar.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAMAR JÁCOME FABRICIO. Muchas gracias, Presidente. Estimados colegas: Yo creo que se ha presentado claramente cuál va a ser el procedimiento que tenga que adoptar la Asamblea para las reformas. Hay reformas, hay enmiendas, las enmiendas tienen un camino como lo ha expresado claramente la asambleísta Montaña. Yo he presentado un paquete de reformas hace alrededor de tres o cuatro meses, que el día de hoy se pone en conocimiento y en el cual me parece que deberíamos compartir entre los asambleístas cuales son los temas sobre los cuales en un momento determinado la Asamblea, mediante resolución tendrá que hacer la consulta a la Corte respecto del camino y respecto de la constitucionalidad de lo que la Asamblea consulte, ese es el mecanismo. En términos del ordenamiento del debate, Presidente, sobre el cual se han referido las cuatro o cinco intervenciones anteriores. El mecanismo bien podría ser, tener una sesión específica en la cual se determina qué es lo que se tiene que hacer y coordinemos, Presidente. De tal manera que, quienes hemos sido proponentes más los representantes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

de los bloques y bancadas nos pongamos de acuerdo y podamos tener ojalá una votación unánime respecto de qué es lo que se tiene que consultar a la Corte, para que nos autoricen a iniciar el proceso de reforma constitucional. Presidente, he presentado en mi Proyecto de reforma la necesidad de que se cambie el sistema de los actuales detenidos en las cárceles. Cuando presenté el Proyecto habían treinta y ocho mil detenidos, en este momento hay cuarenta y un mil y la propuesta está ya, que si bien el Estado ecuatoriano tiene que garantizarles la vida, que no lo está haciendo muy bien y que el Estado ecuatoriano tiene que garantizarles el sustento, bueno, también deberíamos buscar que los procesos de reinserción le obligue al Estado a preparar políticas públicas para que se avance en el sistema de autosustento de los detenidos. En segundo lugar, he presentado un Proyecto de Reforma que tiene que ver sobre el voto obligatorio. Yo creo que es necesario que la Asamblea debata sobre el voto obligatorio o en su defecto sobre la posibilidad de eliminar la sanción y obligatoriedad de presentar la papeleta de votación para cualquier trámite. Miren, llegamos a tener unos niveles inmensos de clientelismo y llegamos a tener una participación ficticia, porque el derecho al voto se lo hace mediante una obligación, esta es parte de las cosas que me parece que deberían orientar el debate. Yo sostengo que durante los cuarenta años de utilización del sistema de voto obligatorio, los niveles de ausentismo no han sido eliminados. Pero al mismo tiempo, lo que se dio es un proceso en donde, quien tenía plata, hacía de su plata la posibilidad de financiar el frasquito de aceite, el arroz, cualquier cosa y terminaron prostituyendo la política, creo que ese es uno de los temas que se tienen que debatir, Presidente. Las reformas a las competencias de designación de autoridades del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

Consejo de Participación Ciudadana, hemos planteado con dos alternativas, la una la que implica la acotación de las funciones del Consejo de Participación y la segunda que creo que ha ido tomando más fuerzas y más impulso, que es la eliminación del Consejo de Participación Ciudadana, pero eso solamente se puede hacer si es que nos ponemos de acuerdo en la Asamblea y presentamos el texto conforme de una resolución a la Corte Constitucional. He planteado en el cuarto Proyecto de Reforma la reducción del número de integrantes de la Asamblea porque, caso contrario, nos va a pasar lo siguiente, estimados colegas. Cada diez años la República del Ecuador tiene que tener un censo, el último censo fue en el año dos mil diez, el siguiente censo es el año dos mil veinte. Con el censo del año dos mil veinte es bastante probable que el número de asambleas que resulten manteniéndose el actual cociente de asignación de escaños implique que la Asamblea pase de ciento treinta y siete a ciento cincuenta miembros. Si emprendemos esta reforma es bastante probable que mantengamos el número de asambleístas que en este momento tiene la República. Creo que eso es un tema que tiene que debatirse, Presidente. He planteado la necesidad de que en la Constitución se reconozca la autonomía del Banco Central. ¿Por qué, Presidente? Porque resulta que nos hemos encontrado con gobiernos que encontraron que el Banco Central era la caja sobre la cual tenían que meter sus garras cuando se les acababan los recursos de los ecuatorianos. El Banco Central tiene que ser manejado austeramente y tiene que ser manejado no de acuerdo a los intereses o la noción política del Presidente sino en función de los requisitos y de las necesidades de los ecuatorianos, por eso creemos que el Banco Central tiene que tener independencia técnica y administrativa que es una de las reformas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

planteadas. Sobre algo a lo que se refirió el asambleísta Donoso, creo que es necesario que entremos en la discusión de la prohibición que tiene la Constitución, del contrato por horas. Miren colegas, es bastante mejor que los ecuatorianos tengan trabajo por horas a que no tengan ningún trabajo y, en tal sentido, mientras estamos nosotros dándole la vuelta a la Constitución intentando decir que subir la jornada laboral a doce horas no viola la Constitución, lo que abrimos es la posibilidad de que el día de mañana cualquier persona que se sienta damnificada por una decisión así vaya a la Corte Constitucional y la Corte Constitucional diga que es inconstitucional, darle la vuelta a la Constitución cuando nosotros podemos tomar una decisión clara y seria al respecto; esto tiene que debatirse y garantizar que el trabajo por horas contemple también el respeto a todas las garantías del empleo como cualquier trabajador normal. Y finalmente, Presidente, al final del mandato del anterior presidente de la República se terminó denunciando diecinueve tratados y convenios internacionales. Eso le costó al Ecuador en su balanza comercial alrededor de seiscientos cincuenta millones de dólares porque en aparente sustento de la soberanía del Ecuador dejaron en indefensión, dejaron sin conocimiento, sin respaldo constitucional a los tratados con diecinueve nacionales. Si es que nosotros volvemos a poner en la Constitución el conocimiento del arbitraje como mecanismo de resolución de los conflictos internacionales porque tratar de tener soberanía sobre la justicia es precisamente lo que ahuyenta las inversiones. La justicia es la justicia aquí y en cualquier parte y tenemos que buscar que el Ecuador resuelva sus controversias internacionales en cualquiera de los Estados del mundo, en donde nos pongamos de acuerdo en tener nuestro sistema de resolución de conflictos, pero siempre cuidado los intereses sin tratar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

de secuestrar la justicia. Estos son los temas, Presidente y quiero cerrar esta intervención planteándole lo siguiente, señor Presidente: Convóquenos a los proponentes, convoque a los representantes de los bloques y bancadas, pongámonos de acuerdo sobre un texto y lo ponemos a conocimiento de los asambleístas, hecho lo cual votamos ese texto y en conformidad lo enviamos a la Corte Constitucional. Espero acoja mi sugerencia, Presidente. Gracias. Gracias colegas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Hay un punto de información solicitado por la asambleísta Lourdes Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA CUESTA. Gracias, Presidente. Creo que la asambleísta Montaña que me antecedió en la palabra y el asambleísta Villamar han sido bastante claros. El cuarto punto del Orden del Día que es el que estamos tratando el día de hoy, más allá de los temas, de las enmiendas, de las reformas, reformas parciales como que podemos tener un debate amplio por la importancia de cada uno de ellos, hay que establecer un procedimiento. No podemos poner en el cuarto punto del Orden del Día temas de reforma parcial, de reforma constitucional y de enmiendas que son temas absolutamente distintos, con procedimientos absolutamente distintos. Creo que se están tratando temas que son de suma importancia para el país, señor Presidente, y que el debate tiene que ser absolutamente profundo, pero con el procedimiento adecuado. Hoy, los compañeros que han presentado los proyectos, sea de enmiendas, sea de reforma o reforma parcial, han trabajado seguramente arduamente con sus equipos en estos temas. Y el día de hoy estamos perdiendo el tiempo, perdónenme que les diga,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

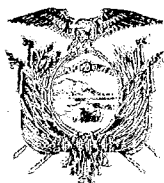
Asamblea Nacional

Acta 604

hablando por encima de temas que no podemos solventar en un punto del Orden del Día, porque tienen distintos procedimientos. Yo sí quiero pedirles, señores legisladores y a usted, señor Presidente, que ordenemos el tema, enmiendas por un lado, porque es un procedimiento; reformas parciales tienen otro procedimiento. Y, por supuesto, acogerme a lo que dice el asambleísta Villamar, reúnanse los proponentes, reúnanse los jefes de bancada y trabajemos ordenadamente en temas que son de vital importancia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Vamos a proceder de esa manera, no vamos a cerrar el debate, me parece que lo vamos a evacuar hasta que tengamos agotadas todas las intervenciones. Pero la idea también de la reunión era esta, poder conocer, hay tres reformas constitucionales presentadas y cuatro enmiendas desde enero hasta la fecha, así que era también para que el Pleno se pronuncie. Me parece que podríamos la próxima semana hacer una reunión para definir en el tema de las reformas ese procesamiento. Con los jefes de bancada y los proponentes y poder ya presentar a este Pleno de la Asamblea una propuesta. Vamos a continuar con el debate. Tiene la palabra el asambleísta Henry Llanes.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLANES SUÁREZ HENRY. Señor Presidente, señores asambleístas: El derecho de los señores asambleístas a presentar proyectos de ley, reformas constitucionales, ese es un derecho y nadie tiene que objetar. Entonces, partiendo de ese criterio, ese no es el punto de observación de mi parte y comparto con lo expresado por la asambleísta Cuesta, de que en verdad debe haber un procedimiento. Yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

quisiera compartirlas, señor Presidente y señores asambleístas, yo fui Diputado en el año noventa y ocho-dos mil dos y la metodología del Presidente de ese entonces, tuvimos un buen Presidente, el doctor José Cordero, porque aquí estamos para ayudarnos todos para el éxito de su gestión y para el éxito de la Asamblea. El trabajo de él era reunirse a inicios de semana con los jefes de bloque y los jefes de las comisiones y de esa manera definían la agenda de la semana. Y entonces, un acuerdo así de jefes de bloque y de jefes de las comisiones, fluía el trabajo parlamentario y entonces eso tenía éxito, no. Y si se retoma esa experiencia tan buena, esa metodología de trabajo, a usted le va a ir bien, señor Presidente, le va a ir bien a la Asamblea. Porque usted ayer dijo, en el Parlamento se debe trabajar sobre leyes de calidad, no cualquier ley y comparto lo que usted dijo ayer y eso lo reflejaron los medios de comunicación y se armó una expectativa sobre lo que usted dijo y, además, tienen muy presente lo que dijo en el discurso de posesión de su presidencia, señor Presidente. Yo voy a formular algunos criterios respecto del tema de la reforma constitucional. A ver, yo tengo la pregunta siguiente, hay condiciones políticas en el Ecuador para impulsar una enmienda constitucional que para entre el primero y segundo debate tiene que transcurrir un año y luego en treinta días abrir el debate de esa enmienda, tiene que transcurrir un año, en una reforma constitucional noventa días y en treinta días aprobar en segundo debate y luego ir al referendo. ¿En el Ecuador existen condiciones políticas para impulsar esa reforma? Yo digo que no, yo digo que no, señor Presidente. Porque en el Ecuador como dijo el señor asambleísta César Rohón, de ocho millones doscientas mil personas que están en la población económicamente activa, en edad de trabajar, hay cinco millones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

doscientas mil personas, no, me refiero que eso dijo el asambleísta Donoso.....

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y UN MINUTOS.....

~~EL ASAMBLEÍSTA LLANES SUÁREZ HENRY.~~ ... Cinco millones doscientas mil personas viven en la pobreza, de esos cinco millones doscientas mil trescientas ochenta mil personas en el desempleo y más o menos era la población de Quito de los años setenta. Vamos a ir a una consulta popular, a un referendo y la gente le va a decir, yo no estoy por el referendo o por la reforma, yo estoy porque alguien me dé trabajo, que a mí me dé trabajo y no es una persona, son cinco millones doscientas mil personas que viven en la pobreza en el Ecuador. Y entonces, señor Presidente y señores asambleístas, aquí tengo la Constitución, la que ustedes la tienen en sus manos, gran parte de la Constitución de esta Constitución no se ha legislado. Hay mora de la Asamblea Nacional sobre los mandatos constitucionales que no se ha legislado, por ejemplo, la Ley de Hidrocarburos. Yo le dije a usted, señor Presidente, en el Hotel Colón que estuvimos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Asambleísta, quisiera recomendarle quizá, levante un poco el micrófono o se acerque o un poco porque no se le escucha y no se entiende muy bien lo que nos está manifestando.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLANES SUÁREZ HENRY. ... No sé si ahí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

Presidente. Yo le decía, señor Presidente, que en la Asamblea, desde el año dos mil ocho, porque esta Constitución ya tiene once años, hay muchos mandatos constitucionales que la Asamblea no ha cumplido, no ha cumplido, está en mora. Por ejemplo, respecto del artículo tres setenta y dos de la Constitución de la República, de lo que hablaba el asambleísta César Rohón, del tema de la seguridad social que está en quiebra, está en quiebra. Y allí hay tres millones treinta y nueve mil personas afiliados por relación de dependencia laboral y también, afiliados por cuenta propia. Hay cuatrocientos setenta mil jubilados y eso es una cosa que se caldea todos los días y podemos llegar a un momento en que el IESS en verdad va a quebrar, porque cuando se acerquen los jubilados a los bancos, a la ventanilla del banco, le va a decir no está transferido el dinero del IESS para poderle pagar a usted su pensión. Se han puesto a pensar en eso, señores diputados, señores asambleístas. El artículo tres setenta y dos dice que los recursos del IESS no son del Estado y ninguna institución del Estado, debe intervenir en el manejo de fondos y reservas ni menoscabar su patrimonio. Qué pasa con este mandato constitucional, no está cumplido, qué se debería hacer, una ley para cumplir el mandato constitucional tres setenta y dos, porque el Seguro Social debe ser manejado por los trabajadores y no por el Estado, porque el Estado le ha esquilado los recursos de los trabajadores. Qué otra disposición constitucional, señor Presidente, está incumplida. Solo voy a mencionar dos, los artículos tres trece, tres quince, tres dieciséis, tres diecisiete y cuatrocientos ocho no están cumplidos. La Ley de Hidrocarburos que rige en el Ecuador en donde las petroleras se llevan más de las dos terceras partes de la riqueza petrolera de esta nación, esa ley no ha sido legislada, no ha sido estructurada, no ha sido impulsada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

en función de estos mandatos constitucionales. Y que si nosotros hacemos una nueva Ley de Hidrocarburos sobre estos mandatos constitucionales, vamos a distribuir de mejor manera la riqueza de esta nación y son miles de millones de dólares, pero nosotros no nos damos por enterados en la Asamblea Nacional. Los líderes políticos no nos damos por enterados de lo que está pasando con el manejo de esta riqueza. En el sector minero, igual; la explotación de la minería metálica no está en función de esto, el señor Correa debió impulsar desde el año dos mil ocho estas leyes, yo no sé por qué no lo hizo, si fue parte del olvido o fue parte de un acuerdo o de una componenda con las empresas multinacionales y tienen en el Ecuador cinco millones doscientas mil personas que no tienen trabajo digno, no tienen trabajo estable, señor Presidente. Yo he hablado con los señores asambleístas de la Región Amazónica para impulsar un taller y para impulsar una nueva Ley de Hidrocarburos en este país, para poder rescatar y que haya una mejor distribución de la riqueza entre el capital nacional y el capital internacional. Así como hay esto, hay estas disposiciones que no se cumplen, igualmente, hay otras disposiciones en la Constitución que tampoco se cumplen. Entonces, yo me pregunto, es correcto impulsar nuevamente una reforma constitucional o enmiendas constitucionales, cuando la Asamblea está en mora. Y el pueblo ecuatoriano sí va a respaldar, cuando le digan el Ecuador tiene una nueva Ley de Seguridad Social, cuando el Ecuador diga ya hay nueva Ley de Hidrocarburos, cuando el Ecuador sepa que hay una nueva Ley Minera, cuando el Ecuador sepa que hay una nueva Ley de Telecomunicaciones. Cuando el Ecuador sepa que hay una nueva Ley de Hidrocarburos, sí va a aplaudir el Ecuador, porque la legislatura está trabajando en función de nuestros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

intereses, está generando empleo, está generando riqueza. Pero nosotros somos impávidos cinco millones doscientas mil, esa era la población del Ecuador de los años ochenta. Una población del Ecuador de los años ochenta viviendo en el subempleo, trescientas ochenta mil personas viviendo en el desempleo. Imaginemos que nosotros no tengamos para desayunar, y el pueblo en ese nivel no tiene para el desayuno muchas veces, no come tres veces al día, come una sola vez al día o hay veces que se acuesta sin comer. Y nosotros no estamos en esa sintonía, señores Parlamentarios, señor Presidente. De manera que yo diría, con todo el respeto para los proponentes, yo no creo que en el Ecuador haya un liderazgo para impulsar una reforma constitucional. Que me disculpe el señor presidente Moreno, pero creo que él no es la persona hoy en día indicada con sus niveles de desempleo y subempleo, para liderar una enmienda constitucional en este República ni tampoco para una reforma constitucional.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA LLANES SUÁREZ HENRY. ...Gracias, señor Presidente. Ni él y con el respeto que se merece, señores asambleístas, ni los líderes sociales y ni los líderes políticos tampoco tienen ese liderazgo para empujar una reforma, una enmienda constitucional. Nosotros le hemos pedido a la señora asambleísta María José Carrión, que tramite en forma urgente la Ley del Seguro Social, a efectos de que en esta nación no se produzca una catástrofe si el IESS quiebra, ojalá dé trámite. Y lo mismo le vamos a pedir a la Comisión respectiva, que a través de la iniciativa con los diputados de la Región Amazónica, pues, señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

asambleístas, una nueva Ley de Hidrocarburos a efectos de que sea tramitada en este Parlamento y se rescate los recursos de esta nación. Gracias, señor Presidente, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente. Colegas asambleístas, ciudadanía ecuatoriana: La lucha por el poder político se consagra mediante la dictación de normativas constitucionales y legales que recogen la esencia de quienes detentan el poder por voluntad de sus pueblos. Así que nosotros reivindicamos el auspicio y la promoción de una Constitución, la más garantista del planeta, moderna, con instituciones fortalecidas por antecedentes que aunaron la voluntad de nuestro pueblo y con legitimidad electoral y política entró en vigencia esa Carta Magna. Es por esta razón que nosotros no estamos interesados en retacearla. Y más bien, es la hora de apurar la dictación de las leyes que permitan la vigencia de garantías constitucionales, de instituciones a nivel de la Carta Magna. Pero nosotros asistimos a un debate en el que quieren una vez más retacear la Constitución, para repartirse el poder. Y en toda época, mil novecientos cuarenta y cinco, se aprobó una de las constituciones más avanzadas para la época del siglo XX, dos mil, rectifico, mil novecientos noventa y ocho en Sangolquí, se aprobó una Constitución neoliberal que abrió el camino para el feriado bancario, quiénes gobernaban, sectores de derecha. Dos mil ocho y nueve entra en vigencia la Carta Magna aprobada abrumadoramente en el país, porque es bueno decir esto, ecuatorianos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

se oyen voces, sobre todo de algunos interesados, actores políticos mediáticos, que quieren deslegitimar una Constitución que fue votada por la inmensa mayoría del pueblo del Ecuador. Y se habla en términos aparentemente inocentes, respecto a los derechos de los trabajadores. Ecuatorianos, los derechos de los trabajadores son irrenunciables y está prohibida la regresión de esas garantías y derechos. Así que, cuando aprovechan este debate para promover el trabajo por horas, es una forma de introducir en el debate lo que se viene, eliminación del período de prueba, de las utilidades, pauperización de los horarios de trabajo, afectación de las cuarenta horas y, sobre todo, disminución real del salario. Asimismo, hemos escuchado en esta introducción de debate, que se habla que hay que rescatar la autonomía del Banco Central, para que los gobiernos de turno no utilicen esos recursos en la obra pública. No nos olvidemos que la partidocracia prohibió legalmente utilizar los recursos del Estado para la obra pública, ante esa aberración, resulta contradictorio analizar un hecho que es flagrante, que es evidente. Prefieren entonces, endeudarse con la banca chulquera al seis por ciento de interés, que disponer de las reservas que son capaces de generar los ecuatorianos en sus procesos productivos, y lo mismo dicen de las reservas del seguro social. La gente se pregunta, pero por qué somos tan ilógicos, por qué cometemos estas aberraciones. No, no lo hacen de equivocación, lo hacen por negocio, porque son los lobistas que se llevan el porcentaje de los préstamos internacionales y prefieren dismantelar la economía nacional con ese cuento y con ese cuento a otro lado, acá no. Se plantea también la revisión de algunas funciones del Estado y particularmente la de transparencia y control social. Pues, bien, primero plantearon la disminución de las facultades del Consejo de Participación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

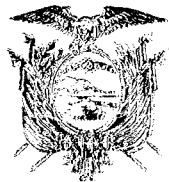
Asamblea Nacional

Acta 604

Ciudadana y Control Social, para que ya no elija a los organismos de control y esa función regrese al reparto en troncha, en lo que fue antes el Congreso Nacional. Pero parece que esto tampoco les satisface, entonces, plantean la desaparición vía consulta popular, de esta quinta Función del Estado, el Consejo de Participación Ciudadana. No les cuadró sus cálculos y los resultados fueron una vez más un mentís en contra de la maniobra que quiso ofender la lógica y la voluntad del pueblo. Por esto ecuatorianos, es que nosotros reivindicamos y nos molesta que nos juzguen en muchedumbres y por el odio que tienen a la revolución ciudadana intentan convertirnos en reos de ese odio visceral y eso protestamos y eso no lo aceptamos. Somos militantes de la revolución ciudadana, somos correístas como les gusta decirnos y no por eso podemos merecer un menoscabo malintencionado de quienes toman como idea fija el deseo de ofendernos, pues, no nos ofenden, aquí estamos cumpliendo nuestro papel, cumpliendo nuestra tarea. La Constitución como está planteada, tiene dos formas, a través de la reforma o a través de la enmienda, para cambiar su estructura, sus principios, su espíritu. Pero cuando se trata de afectar funciones del Estado, como el Consejo de Participación Ciudadana que es el núcleo de la quinta Función, eso requiere una Asamblea Constituyente. Cuando escuchan esto se escandalizan y entonces se privilegia un debate, que hoy con todo respeto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. ...con todo respeto y hasta afecto, tengo que expresar mi contradicción ante la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

intención de tomar una resolución aquí para decir que está vigente la Constitución. La Constitución y las leyes se reputan conocido por todos los ecuatorianos, y su ignorancia no excusa a nadie. De manera que no se requiere que haya un reconocimiento expreso para la vigencia de las instituciones de la Constitución y el mecanismo legal. Así que, poco a poco van cayendo en su propia trampa. Dijeron que han generado la Constitución constitucional, la Corte Constitucional de lujo, de lujo...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se terminó su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. ...de lujo y vean como lo están objetando en sus actos y en sus resoluciones. Por eso es que no nos queda otro camino que para hacer una nueva Constitución mejor que esta, hay que convocar al pueblo a una Asamblea Constituyente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Esteban Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Yo si quiero felicitar en primer lugar que se haya puesto en agenda en este Pleno de la Asamblea Nacional, por fin un tema de sustancia importante para el Ecuador y que debería llamar a un abundante debate legislativo. Lamentablemente, señor Presidente y señores asambleístas, me da mucha pena y me ha dado mucha pena estos días ver como la Agenda Legislativa se llena, por supuesto, de cambios del Orden del Día que tienen su razón de ser. Pero que impiden, por supuesto, el debate y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

la discusión de aquellos temas sustanciales que tiene que tratar esta Asamblea y yo no sé si en el debate que tengamos de las reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengamos que pensar en esa posibilidad. Y sí creo, sin embargo, señor Presidente, que hizo falta que se ordenen los puntos de este debate para que precisamente esa discusión no quede en nada, para que sepamos si estamos tratando aquellos puntos que se han ido por enmiendas, por reformas o si este ya es un debate de aquellas cosas que deberían pasar por una Asamblea Constituyente. Y aprovechando el tiempo, señor Presidente, señores asambleístas, porque a mí me parece útil, por fin que este debate vuelva al Pleno, me referiré al proyecto presentado por el asambleísta Muñoz, que además, si se lo lee en su integralidad, tiene el camino preciso y que no debería llevar a discusiones sobre cuál es la vía para su aplicación y cambio. Y me quiero referir a las competencias del Consejo de Participación Ciudadana establecidas, por supuesto, en el artículo doscientos ocho, en los numerales diez, once y doce. Yo creo que aquí, señores, ya no hay discusión sobre si esas competencias, esos poderes tienen que ser retirados a este engendro constitucional que se dio en la Constitución de Montecristi, de esta receta chavista, por la cual se le retiraron al Poder Legislativo, con la finalidad de disminuirlo, de degradarlo y para alejarlo también de aquellos puntos que son importantes, que lo conozca el Poder Legislativo y la Asamblea. Porque no creo que solo debería ser entonces ya las competencias que debe tener este Consejo, sino también una reforma al artículo cuatrocientos treinta y cuatro, respecto de la designación de los jueces de la Corte Constitucional. Estamos viviendo, señores asambleístas, lo que sucede cuando la designación de jueces se da tras bastidores, sin que haya de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

por medio el careo público que hace falta que tengan los jueces frente al Poder Legislativo. Vean ustedes, por ejemplo, lo que sucede en los Estados Unidos, para designar a un juez de la Corte Suprema, previamente tiene que ser conocida y ratificada su designación por el Senado americano, se somete cada juez, señores asambleístas, a un proceso, a un careo, a un examen que va más allá de las credenciales, porque si algo recojo y tengo que reconocer de la actual Corte Constitucional, es que por fin no estamos hablando como sucedía con la Corte cervecera si hay de por medio dinero o lo que sea, no, no, no. Aquí estamos en una batalla de ideas, señores, de principios y esas batallas nunca caducan. Y bien nos gustaría haber sabido, por ejemplo, cómo pensaba cada juez, más allá de sus credenciales académicas, tiene una agenda propia, cómo ve a la Constitución, como la norma suprema llamada a respetar o como una norma sobre la cual se podrán cometer fraudes a futuro, cambios que no los permite el propio texto constitucional. Nos gustaría saber, por ejemplo, en un proceso de designación, si se sentirán legisladores constituyentes, que es lo que se está este momento reclamando y en el propio voto salvado se ha puesto, si se sienten capaces, por ejemplo, de crear un ilusionismo constitucional, un fraude a la Constitución, siguiendo cualquier pauta. Cómo entenderán, por ejemplo, ustedes señores jueces, qué documentos son vinculantes para el Estado ecuatoriano, qué decisiones son instrumentos, cómo entienden ustedes a las opiniones consultivas. Eso señores, eso debería suceder y debería esta Asamblea, este Pleno que bien o mal representa la democracia y vean ustedes, incluso representa a las posiciones distintas que está viviendo el Ecuador en puntos complejos como el aborto o el matrimonio igualitario. Debería ser, entonces,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

también una reforma al artículo cuatrocientos treinta y cuatro para que de una vez por todas, el Poder Legislativo que sí es el primer Poder del Estado, recupere aquellas facultades que el chavismo y el proyecto chavista le retiró el dos mil ocho. Y finalmente, señores asambleístas, si me quiero referir a un punto que se mencionó en este debate, yo no creo que tengamos que defender ni respetar ni aplaudir a nadie que viole la Constitución y esta Asamblea está llamada, precisamente, a exigir que todos los poderes públicos del Ecuador cumplan con la Constitución y la respeten, no importa si los jueces se han convertido en la nueva Corte de Camelot de la izquierda, para no tocarlo. Señores no, aquí, y este Pleno tiene que enfrentarlos y exigir respuestas frente a lo que sucedió. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Noralma Zambrano.-----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano: El artículo cuatrocientos veinte y cinco de nuestra Constitución explicita, que el orden jerárquico de aplicación de las normas es el siguiente: La Constitución, los tratados y convenios internacionales, las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, las normas regionales, las ordenanzas distritales, los decretos y reglamentos, las ordenanzas, los acuerdos las resoluciones y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. Señor Presidente, hago esta aclaración, porque de repente hay aquí voces que nos quieren confundir. El artículo cuatrocientos veintiséis dice que todas las personas, autoridades e instituciones estamos sujetas a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

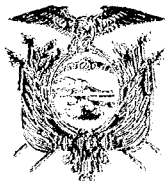
Constitución. Pero obviamente, como estipula el artículo cuatrocientos veintinueve, la Corte Constitucional es el máximo órgano de control, interpretación constitucional y de administración de justicia y sus dictámenes son de carácter vinculante. Al haberse producido una ruptura cognitiva entre lo establecido en el artículo sesenta y siete de nuestra Carta Magna y el dictamen de la Corte Constitucional. Como asambleístas no podemos dejar de ser objetivos y solicitar la enmienda de este o entre otros artículos de la Constitución, siempre que no se altere su estructura fundamental o el carácter y elementos constitutivos del Estado, que no establezca restricciones a derechos y garantías o que no modifique el procedimiento de reforma de la Constitución. Por otro lado, si quiero expresar mi opinión, así como lo han hecho distinguidos colegas asambleístas, sobre el tema del dictamen de la Corte Constitucional sobre el matrimonio igualitario, que dicho sea de paso no es un tema religioso, sino Jesucristo jamás hubiera tomado una moneda donde tenía acuñada la imagen del César y preguntado de quién es esta imagen, a lo cual le respondieron del César, entonces, dar al César lo que es del César y a Dios lo que es Dios. Aquí, estamos en el primer Poder del Estado, la Asamblea Nacional tramita leyes que se adapten y adopten lo que ya vive el país. Por lo tanto, la responsabilidad nuestra es compleja, porque debemos interpretar el sentir popular, porque nadie vino aquí por voluntad propia sino por voluntad del pueblo ecuatoriano. Y como sus representantes debemos respetar esta voluntad del pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, señor Presidente, concuerdo con el sentido de lo expresado por el colega Rubén Bustamante en el ámbito de que para adecuar la Constitución al momento que nos toca vivir nos guste o no, debería existir una comisión que analice los procedimientos y las formas que la misma



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 604

Constitución prevé para tomar las acciones pertinentes. De lo contrario, estos debates podrían convertirse en estériles e infructuosos y se dilatarían otros que son muy importantes para el pueblo ecuatoriano. Este tema es duro y difícil para quienes pensamos distinto, y tenemos que respetar a quienes no piensan igual, esto es de doble vía. Que respeten también a quienes creemos que el matrimonio debería ser entre hombre y mujer, pero este es un tema personal, porque la fe, estimados colegas, es personal. Aquí venimos a debatir y a analizar normas constitucionales para la mayoría del pueblo ecuatoriano y para muestra un botón. Tanto así nos marca la fe, que más de dos mil años después de que ese Jesús que ascendió a los cielos, aquí en Ecuador quienes piensan diferente quizá acuden a las iglesias a confesarse, mencionan el pasaje de la mujer pecadora, mencionan a Judas y a Poncio Pilato. Así nos ha marcado Jesucristo. Por lo cual, señor Presidente, quiero expresar otros temas que son vitales, de vital importancia para pueblos como el pueblo que habita en Santa Elena, mi provincia. La actual Constitución cometió una injusticia contra el pueblo cholo, porque no estamos mencionados allí, está mencionado el pueblo afro, está mencionado el pueblo montuvio, el pueblo indígena, pero el pueblo cholo fuimos invisibilizados. Hoy en Santa Elena en muchos foros se debate el tema de si somos cholos, si queremos ser cholos o si somos Manteños-Huancavilcas. Por lo tanto, allí hay un tema que también merece debate y sobre todo elementos probatorios de lo que solicitamos. La educación misional por ejemplo es otro de los temas importantes que en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología hemos tenido que debatir. En primer término, por lo tanto, una comisión ocasional que puede dilucidar estos temas es importante dentro de la óptica que tenemos, tantos temas importantes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

nos impiden enfocarnos en un solo aspecto, demos cabida a todas aquellas cuestiones que serían parte del mejoramiento de la norma constitucional. Todo producto de la humanidad es un marco conceptual, consistente, consciente y evolutivo como los somos los seres humanos, somos seres adaptables, perfectibles, ni perfectos ni imposible de adaptarnos a las circunstancias. A partir de la iniciativa de por lo menos la tercera parte de los miembros de la Asamblea, esto, claro que lo tenemos que seguir, esto lo dice la misma norma constitucional, pero no impide que haya una comisión ocasional que permitirá allanar los caminos en este debate. Y, por supuesto, la misma Corte Constitucional deberá calificar el procedimiento a seguir de acuerdo al artículo cuatrocientos cuarenta y tres, y en eso estamos totalmente de acuerdo. Como Asamblea Nacional podemos conformar esa comisión ocasional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Raúl Auquilla.-----

EL ASAMBLEÍSTA AUQUILLA ORTEGA RAÚL. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Estamos hablando de la Constitución del dos mil ocho, la que hizo en Montecristi, de la Constitución que dijeron que va a durar trescientos años, de esa estamos hablando, de la Constitución que ha sido sometida ya a dos consultas populares y a un paquete de enmiendas, de esa estamos hablando, de la Constitución a la cual la Corte Constitucional le declaró inconstitucionales algunas de esas enmiendas; de la Constitución que ahora con un pronunciamiento de la Corte Constitucional se ha

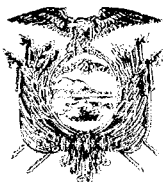


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

convertido en el fruto principal de discusión en todos los foros, cuando se manifiesta que esa Resolución de la Corte Constitucional viola la Constitución, pero que consagra derechos individuales. En qué quedamos, que bien es el punto del Orden del Día, que se lo ha traído a consideración de la Asamblea Nacional en esta Sesión. No importa sea la de reformas y enmiendas al mismo tiempo, tal vez es un error de forma. Pero lo importante es que ha despertado la conciencia de los asambleístas, que es necesaria, necesarísima una reforma constitucional bajo cualesquier vía. Inclusive porque nuestra tarea es la de fiscalizar, nuestra tarea es de legislar y hasta cuando queremos legislar nos encontramos con escollos constitucionales difíciles de superar. Luego de que la Asamblea Constituyente de Montecristi dejara de funcionar, ilegalmente, quedó funcionando un congresillo, un congresillo, un congresillo que eliminó muchísimos recursos que recibían diferentes regiones de la patria, entre ellas la provincia de Loja, todos los recursos del Plan Inmediato de Riego que tanto nos había costado luchar de un plumazo desaparecieron y hasta ahora no nos devuelven sesenta millones de dólares que nos están adeudando. Desaparecieron los recursos de Solca, luego de un tiempo con el rabo entre las piernas, tuvieron que aprobar, sin que sea iniciativa del Ejecutivo la creación de un cero punto cinco por ciento sobre las operaciones del crédito para devolverle por lo menos esos recursos a Solca. Todas esas incongruencias han permitido que muchas decisiones se tomen en forma amplia y constitucional aquí en esta República. Por lo tanto, es necesario, insisto en entregarnos de lleno al estudio de la reforma constitucional, ya sea vía reformas o consultas populares o también vía enmiendas. En la Comisión de Gobiernos Autónomos, algunos colegas integrantes, no como un

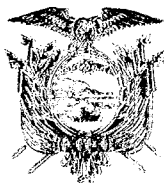


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

producto oficial de la Comisión, elaboramos un documento con varias propuestas de enmiendas constitucionales que las vamos a hacer por supuesto oficiales. Y dentro de este paquete de propuestas, enmiendas constitucionales está algo importantísimo definir de una vez por todas que pasa con la famosa regionalización en el Ecuador. En la Constitución del dos mil ocho, se establecía como un nivel de gobierno las regiones, se dio un plazo constitucional para la conformación de las regiones, se tuvo que hacer una enmienda para eliminar ese plazo, en este momento no hay ni plazo ni hay regiones. Y esa inclusión de regiones dentro de los niveles de gobierno en la Constitución del dos mil ocho, fue la que permitió que desaparezcan instituciones históricas que habían creado inversión, que habían creado crecimiento económico, desarrollo en regiones, solamente recordemos algunas: Predesur, provincias de Loja, Zamora y El Oro; CREA, provincia de Azuay, Cañar, Morona Santiago, CRM, Manabí y algunas otras por el norte. Había, pero claro, como ya dijeron hay que ponerle nivel de gobierno, todo eso desapareció. Una enmienda fundamental es dejar en cero eso de las regionalizaciones porque el tiempo ha dado la razón a quienes hemos estado en contra de esa propuesta legislativa. Y hay otras enmiendas completamente necesarias que aparentemente no son de mucho peso, pero que si las llegamos a juzgar tienen un peso enorme. Por ejemplo, la definición de que las cámaras provinciales, que los consejeros provinciales sean los alcaldes; y que sean representantes de las juntas parroquiales. Los que hemos tenidos experiencia a nivel de gobiernos provinciales sabemos, sabemos lo que era difícil administrar un Consejo Provincial con siete consejeros, como será ahora, que tienen hasta veinte, veinticinco, veintisiete consejeros y como cada consejero es alcalde o como cada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

consejero es miembro de una junta parroquial, cada uno aunque sea para que el prefecto le preste una carretilla de tierra pues cede su voto así esté en contra de las propuestas del prefecto. Debe volverse a sistema democrático, que los consejeros deben ser electos en listas, así como son electos los concejales, y así era antes del años dos mil ocho. Igualmente, hay un tema que debe ya convertirse en una preocupación nacional y no aparentemente no sucede, es el tema de la vialidad rural en el Ecuador. Hay tres instituciones o tres niveles de gobierno que asumen la responsabilidad de la vialidad en el Ecuador, por parte del Ejecutivo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que cuando se le va a pedir alguna cooperación haciendo caso a las competencias concurrentes, pues simplemente se lavan las manos y dice, esa carreterita no pertenece a la red vial estatal. Yo me acuerdo, que en años anteriores en el Gobierno del expresidente, pues solamente con una orden se convertía una carretera rural, se convertía en parte de la red vial estatal, con una orden presidencial, nada más. Ahora dicen, que para hacerlo necesitan hacer estudios, de importancia, de rentabilidad, costo beneficio y tanta cosa más. Es hora que, en una enmienda constitucional toda la competencia de la vialidad en el Ecuador sea del Ministerio de Transporte y Obras Públicas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto señor asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AUQUILLA ORTEGA RAÚL. ... Justo para terminar, señor Presidente. Y que sea el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, teniendo toda la competencia de la vialidad del Ecuador, pues la que con los niveles seccionales de Gobierno, hagan los convenios concurrentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

para que todos ese ministerio trabaje por el desarrollo vial del Ecuador. Ya no hay técnicamente red vial que hacer, la mayoría está hecha hay que reconocerlo, con sobrepuestos o con precios justos está hecha, en muchos casos es de lujo, sí, señores, hay que reconocer que tenemos carreteras tenemos, pero es la Red Vial Estatal. Entonces, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través del presupuesto general del Estado, debe tener las rentas que le permitieron hacer esas carreteras, bueno la mayoría son créditos, pero debe tener rentas que es hora que las reinvierta conjuntamente con los gobiernos intermedios en la vialidad rural. Muchas gracias, compañero Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a usted, señor Asambleísta. Existe una solicitud de constatación de cuórum, señor Secretario, por favor, sírvase constatar el cuórum.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en las curules electrónicas. Setenta y un asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Al existir el cuórum continuamos con la Sesión. Tiene la palabra el asambleísta Luis Pachala. Tiene la palabra asambleísta Juan Carlos Sarzosa.-----

EL ASAMBLEÍSTA SARZOSA BENAVIDES JUAN CARLOS. Señor Presidente, señores asambleístas, muy buenas tardes. Bueno continuando con el análisis de enmiendas y reformas, en realidad hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

visto con mucho, bueno, el hecho de que la situación de la decisión de la Corte Constitucional, no convenza a unos y otros, no quiere decir, que un error de la Corte Constitucional lo tengamos también que asumir la Asamblea Nacional, en qué sentido. Se habla de que son poderes totalmente independientes y al hablar de poderes independientes pues, hemos luchado por más de diez años para que esto prácticamente vuelva al cauce normal, no podemos permitirnos analizar este tipo de resoluciones. En realidad consideramos que hay formas, hay formas jurídicas, el mismo presidente de la Corte Constitucional ha hablado que hay un camino y ese camino es un llamado a la consulta popular en donde el pueblo del Ecuador ratifique o elimine esa decisión de la misma Corte Constitucional, en la cual pueda decir que lógicamente se pueda desechar o se pueda mantener. En ese sentido, mi estimado Presidente y señores asambleístas, considero que los poderes del Estado se los debe respetar, no como se lo hizo en el Gobierno anterior que por más de diez años una sola personas hacía y deshacía de las leyes del país. Y específicamente los días sábados sentenciaba a favor o en contra de una persona.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS.....

EL ASAMBLEÍSTA SARZOSA BENAVIDES JUAN CARLOS. ... Entonces, en ese sentido considero que respetando la institucionalidad del pueblo del Ecuador, las decisiones de los órganos independientes deben ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 604

totalmente autónomas y el único camino vuelvo y repito, a criterio personal es un llamado a consulta popular donde el pueblo del Ecuador ratifique o deseche ese fallo de la Corte Constitucional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted, señor Legislador. Tenemos dos inscritos más, a los mismos que nos los veo. Por tanto, señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

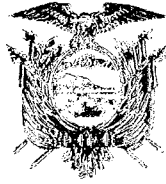
VIII

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Proyecto de Resolución para honrar la memoria del maestro Oswaldo Guayasamín, al cumplirse cien años de su natalicio". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La ponente es Amapola Naranjo, pero tampoco está. Por tanto, el siguiente punto del Orden del Día.-----

IX

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Proyecto de solicitud de comparecencia al señor doctor José Valencia, canciller de la República del Ecuador; al doctor Santiago Chávez, viceministro de Movilidad Humana; así como al señor doctor Pablo Celi, contralor general el Estado, para que comparezca ante la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales a fin de que expliquen por qué pese a haberles



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

solicitado reiteradamente se realicen exhaustivas auditorías a eventos realizados y adquisiciones efectuadas en la circunscripción de los Estados Unidos y Canadá, que aún no han sido realizadas detalladamente, tales como: Copa Migrante, clásico del Astillero, Ecuador Recréate sin Fronteras, auditoría del contrato de la empresa Mcsquared, compra del Consulado en Nueva Jersey y Nueva York, proceso de absorción de la extinguida Senami". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el asambleísta Byron Suquilanda.-----

EL ASAMBLEÍSTA SUQUILANDA VALDIVIESO BYRON. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Quiero ser breve en honor al tiempo. Lo dije en mi primera intervención, se compró un local en el año dos mil doce en un millón treinta y seis mil sesenta y seis mil dólares y prácticamente está abandonado, no se lo ha usado y tenemos un local donde está funcionando que se paga quince mil dólares por el Consulado en Nueva Jersey, el cual tiene un aforo de no más de cien personas y entran para requerir servicios del Consulado, los servicios consulares más de doscientas personas. Entonces, mi pregunta al señor canciller sería en su comparecencia de así aprobarlo aquí en el Pleno, es por qué no se pone a funcionar este local que fue inaugurado, que inclusive recuerdo se logró a base de los líderes comunitarios y la cónsul de aquel entonces, la calle donde está ubicado el consulado se llamará Ecuador. Entonces, bajo esas circunstancias y en vista que se pone en riesgo la vida de quienes van a acceder a servicios consulares en el actual Consulado que es rentado y que se paga más de quince mil dólares más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

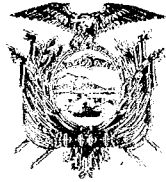
Asamblea Nacional

Acta 604

mil doscientos dólares por limpieza. Se debería habilitar el local que fue comprado que es más funcional, más grande y solo funciona en una sola planta, señor Presidente. Reiteradamente, yo le había pedido además al señor contralor general de la Nación de que se auditara en un sinnúmero de eventos que se hicieron en la comunidad ecuatoriana en la circunscripción de Estados Unidos y lamentablemente no he tenido respuesta, no sabemos nada y quería saber de la manera más comedida, porque los migrantes ecuatorianos, cuando uno los visita o hace territorio y le consta a la colega Ximena Peña, que cuando vamos allá nos piden, qué pasó que no se ha fiscalizado este tipo de eventos. Personalmente lo he solicitado en el año dos mil diecisiete, en el año dos mil dieciocho y en lo que del año dos mil diecinueve y no tengo respuestas. Queremos saber qué pasó, queremos simplemente que se aplique la justicia, las normas y todo lo que aquí se debate, todo lo que nosotros estamos en el plan de defender lo que es la legislatura y la fiscalización en todos los eventos que se cumplan con los fondos del Estado. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas, repito en honor al tiempo, es hora de hacer algo por el cuerpito. Entonces, yo sí creo someter a ustedes en consideración mi Proyecto de Resolución y que usted, señor Presidente, se sirva tomar la votación correspondiente, en base a esta Resolución la cual ha sido leída ya por Secretaría. Gracias Presidente y gracias señoras y señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay legisladores que se hayan registrado en este tema, por lo tanto, señor Secretario, lea el Proyecto de Resolución, para poder tomar votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor ~~z~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

Presidente. "Artículo 1. Solicitar al señor doctor José Valencia, canciller de la República del Ecuador, comparezca ante la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Relaciones Internacionales; así como al señor doctor Santiago Chávez, viceministro de Movilidad Humana, para que nos explique por qué hasta ahora no se ha puesto en funcionamiento el local ubicado en 1129-1137 Broad St. Newark NJ 07114, el cual fue adquirido para que allí funcionara el Consultado ecuatoriano en la ciudad de Newark Estado de Nueva Jersey. Artículo 2. Solicitar al contralor general del Estado, comparezca a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Relaciones Internacionales a fin de que nos explique por qué pese a haberle solicitado reiteradamente se realicen exhaustivas auditorías a eventos realizados y adquisiciones efectuadas en la Circunscripción de los Estados Unidos y Canadá, tales como: Copa Migrante, clásico del Astillero, Ecuador recreate sin Fronteras, auditoría del contrato con la empresa Mcsquared, compra del Consulado de Nueva Jersey y Nueva York, proceso de absorción de la extinguida Senami". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tome votación, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Setenta y cuatro asambleístas, presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Resolución propuesto por el asambleísta Byron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

Suquilanda. Señor operador, presente resultados. Treinta y seis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, treinta y ocho abstenciones. No ha sido aprobado el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Byron Suquilanda.-----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Retomamos el tema, pues Amapola Naranjo, ya está presente. Por favor, tiene la palabra la legisladora Naranjo.-----

LA ASAMBLEÍSTA NARANJO ALVARADO AMAPOLA. Muchísimas gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Agradecerles de antemano por esa manifestación cuando he solicitado el cambio del Orden del Día, incluyendo este punto. Efectivamente, la cultura permite a los pueblos concebir el cosmos, el mundo, la vida y ubicarnos dentro de él con ciertas relaciones con identidad propia. Y son los hombres y mujeres quienes hacen la historia, especialmente desde procesos de resistencia. Artista insigne como Oswaldo Guayasamín, quien supo plasmar la injusticia, el dolor humano profundo en cada una de sus obras. Por el hecho mismo de contar aquí con el más grande patrimonio reconocido a nivel mundial y ecuatoriano por supuesto, por el contenido, por el simbolismo de cada una de estas obras plasmadas aquí en nuestro Seno de la democracia. Es que hemos solicitado, señor Presidente y colegas asambleístas, este apoyo para aprobar un Acuerdo de Resolución, para honrar la memoria a la grandeza de este insigne artista como es Oswaldo Guayasamín. Es por ello, que pedimos nuevamente su apoyo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 604

para aprobar el Acuerdo. Con solamente una pequeña petición, señor Presidente, he podido releer el pedido y hay un error en la fecha, dice: Dado en la Asamblea Nacional con fecha veinticinco de abril, y hoy llevamos veintisiete de abril, yo le pido encarecidamente, perdón de junio, corregir este error de la fecha solamente e insistir en este homenaje a la grandeza de la obra por los cien años de natalicio del grande Oswaldo Guayasamín. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Legisladora. Habiendo habido un pequeño cambio, pero cambio al fin, debo preguntar a la Sala, si es que tiene apoyo la moción. Habiendo apoyo, señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Setenta y cinco asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución propuesto por la asambleísta Amapola Naranjo. Señor operador, presente los resultados. Setenta y cinco votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Amapola Naranjo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Suspendo la Sesión y deseo a todos un buen fin de semana. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, ↓



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 604

señor Presidente.-----

XI

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las trece horas cuarenta y tres minutos.-----


ING. CESAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional


ARQ. PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA
Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional


MRP/MAT